



FUENSALIDA

ACTA DE LA SESIÓN TELEMÁTICA ORDINARIA DE PLENO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA (TOLEDO) CELEBRADA EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2021.

Siendo las diecisiete horas treinta minutos del día veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, se reúnen los Señores/as Concejales/as que más adelante se detallan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Santiago Vera Díaz-Cardiel, a través de la plataforma de videoconferencia GOOGLE MEET, con el fin de celebrar sesión telemática ordinaria en el día de hoy, para la cual habían sido previamente convocados de conformidad con los artículos 78 y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/86 de 28 de noviembre y de conformidad con lo establecido en el acuerdo plenario sobre periodicidad de sesiones de fecha 28 de junio de 2019. Actúa como Secretaria Acctal. D^a. Margarita Ruiz Pavón.

SRES/AS ASISTENTES:

Sr. Presidente: D. Santiago Vera Díaz-Cardiel.

Sres/as. Concejales/as:

D^a. Dolores Zapardiel Zapardiel.
D. Antonio Díaz-Guerra Serrano.
D^a. M^a Soledad López Serrano.
D. Arturo Collins Rivera.
D^a. M^a Paloma Plaza García.
D. Bruno Ramos García-Arcicollar.
D. Fernando Gil Pérez-Higueras.
D. José Jaime Alonso Díaz-Guerra.
D. Juan Carlos Cañete Palomo.
D^a. Laura Álvarez Gil.
D. Sergio López Tenorio.
D^a. M^a Pilar Gómez-Escalonilla García.
D. Juan González Álvarez.
D^a. Pilar Díaz Rojo.
D. Oscar Vázquez González.
D^a. María Venus Cuesta Jiménez.

Interventora: D^a. Marta Esteban Rodríguez.

Secretaria Acctal.: D^a. Margarita Ruiz Pavón.

Comienza el señor Alcalde felicitando por la festividad de San Juan realizando a continuación unas consideraciones previas y específicas al carácter telemático de la sesión, recordando a los señores y señoras Concejales la obligación de encontrarse en territorio español, no produciéndose ninguna manifestación al respecto.





FUENSALIDA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 90 de R.O.F.R.J. el Sr. Alcalde declara constituido el Pleno Municipal y abierta la Sesión, comenzando con el debate y votación del primer punto del **ORDEN DEL DÍA**:

I.- PARTE RESOLUTORIA.

PUNTO PRIMERO.- RATIFICAR LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN POR MEDIOS TELEMÁTICOS:

El señor Alcalde indica que encontrándose la comunidad autónoma con medidas especiales en materia de salud pública y ante la recomendación de limitación de reuniones sociales, se ha estimado como forma más procedente la celebración de esta sesión plenaria mediante medios telemáticos.

Con objeto de someter el asunto a votación, el señor Alcalde procede al llamamiento de los señores y señoras Concejales, por orden alfabético de apellido por grupos políticos, para que manifiesten el sentido de la votación arrojándose los siguientes resultados:

Apellidos y nombre	Votación
Vox	
Cuesta Jiménez, M ^a Venus	A favor
Ciudadanos de Fuensalida	
Vázquez González, Óscar	A favor
PP	
Alonso Díaz-Guerra, José Jaime	A favor
Álvarez Gil, Laura	A favor
Cañete Palomo, Juan Carlos	A favor
Díaz Rojo, Pilar	A favor
Gómez-Escalonilla García, M ^a Pilar	A favor
González Álvarez, Juan	A favor
López Tenorio, Sergio	A favor
PSOE	
Collins Rivera, Arturo	A favor
Díaz-Guerra Serrano, Antonio	A favor
Gil Pérez-Higueras, Fernando	A favor
López Serrano, M ^a Soledad	A favor
Plaza García, M ^a Paloma	A favor
Ramos García-Arcicollar, Bruno	A favor
Zapardiel Zapardiel, Dolores	A favor
Vera Díaz-Cardiel, Santiago	A favor

A la vista de los resultados obtenidos, **por unanimidad**, los señores y señoras Concejales acuerdan ratificar la celebración de la sesión por medios telemáticos.



NOMBRE: Margarita Ruiz Pavón
Santiago Vera Díaz-Cardiel
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <https://sede.fuensalida.es/> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2EC84C71ADB58224884

PUESTO DE TRABAJO: Secretaria accidental
Alcalde

FECHA DE FIRMA: 23/08/2021
23/08/2021

HASH DEL CERTIFICADO: EB7F56DB7E2C7ABDAEB7BD15A50DB13E7544CD3ED
1FB45AFDC2073454C754661B4D70A1A5FA8AD966



FUENSALIDA

PUNTO SEGUNDO.- RATIFICAR LA HORA DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN QUE CONSTA EN LA CONVOCATORIA:

El señor Alcalde señala que se ha fijado en las 17:30 horas la hora de celebración de esta sesión por consenso de todos los grupos políticos municipales y teniendo en cuenta los tradicionales actos a celebrar en este día con motivo de la festividad de San Juan, procediendo ahora la ratificación por el Ayuntamiento Pleno.

Con objeto de someter el asunto a votación, el señor Alcalde procede al llamamiento de los señores y señoras Concejales, por orden alfabético de apellido por grupos políticos, para que manifiesten el sentido de la votación arrojándose los siguientes resultados:

Apellidos y nombre	Votación
Vox	
Cuesta Jiménez, M ^a Venus	A favor
Ciudadanos de Fuensalida	
Vázquez González, Óscar	A favor
PP	
Alonso Díaz-Guerra, José Jaime	A favor
Álvarez Gil, Laura	A favor
Cañete Palomo, Juan Carlos	A favor
Díaz Rojo, Pilar	A favor
Gómez-Escalonilla García, M ^a Pilar	A favor
González Álvarez, Juan	A favor
López Tenorio, Sergio	A favor
PSOE	
Collins Rivera, Arturo	A favor
Díaz-Guerra Serrano, Antonio	A favor
Gil Pérez-Higueras, Fernando	A favor
López Serrano, M ^a Soledad	A favor
Plaza García, M ^a Paloma	A favor
Ramos García-Arcicollar, Bruno	A favor
Zapardiel Zapardiel, Dolores	A favor
Vera Díaz-Cardiel, Santiago	A favor

A la vista de los resultados obtenidos, **por unanimidad**, los señores y señoras Concejales acuerdan ratificar la hora de celebración de la sesión que consta en la convocatoria.

PUNTO TERCERO.- OBSERVACIONES A LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 29 DE ABRIL Y 20 DE MAYO DE 2021:

El señor Alcalde ruega a los señores Concejales asistentes que manifiesten si tienen alguna objeción que formular a las actas de las sesiones celebradas los días 29 de abril y 20 de mayo de 2021.





FUENSALIDA

Por parte de los portavoces de los grupos políticos municipales Vox, Ciudadanos de Fuensalida y PSOE, no se formulan observaciones. El portavoz del grupo municipal PP señala que en la página 6 del acta correspondiente a la sesión de fecha 20 de mayo de 2021 se ha deslizado un error de transcripción debiendo leerse “intención” donde se lee “intensión”.

Efectuada la observación referida, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se consideran aprobados los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 29 de abril y 20 de mayo de 2021, ordenándose la transcripción al Libro de actas, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.2 del mencionado Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN DE ACUERDO RELATIVO A LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, MEDIANTE CONCESIÓN, PARA EL MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES DE FUENSALIDA (EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 12/2017):

Visto el contenido del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Servicios e Infraestructuras;

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE URBANISMO, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS CELEBRADA EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2021.-

“TERCERO.- PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVO A LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, MEDIANTE CONCESIÓN, PARA EL MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES DE FUENSALIDA (EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 12/2017):

Vista la propuesta del siguiente contenido:

“Vista la instancia presentada por CENTRO DE JARDINERÍA VISTAHERMOSA, S.L., registrada de entrada en este Ayuntamiento el día 7 de abril de 2021 al número 1907, por la que se solicita la prórroga del contrato de gestión de servicios públicos, mediante concesión, para el mantenimiento de jardines y zonas verdes de Fuensalida, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación (expediente de contratación 12/2017).

Considerando que dicho contrato fue adjudicado a dicha empresa, mediante acuerdo plenario de 28 de junio de 2018, formalizándose el mismo entre esta y este Ayuntamiento en documento administrativo el día 19 de julio de 2018.

Considerando que la cláusula QUINTA del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado mediante acuerdo plenario de fecha 21 de diciembre de 2017 y que rige el contrato de referencia establecía:

“El plazo de duración de contrato será de TRES AÑOS, contados a partir de la fecha de la firma del acta de inicio de la prestación. Dicho acta se firmará en el momento que la empresa

HASH DEL CERTIFICADO:
EB7F56DB7E2C7ABDAEB7BD15A5DB13E7544CD3ED
1FB45AFDC2073454C754661B4D70A1A5FA8AD966

FECHA DE FIRMA:
23/08/2021
23/08/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría accidental
Alcaldía

NOMBRE:
Margarita Ruiz Pavón
Santiago Vera Díaz-Cardiel

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <https://sede.fuensalida.es/> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2EC84C71ADB58224884





FUENSALIDA

comience la prestación del servicio, y será suscrita por la empresa adjudicataria y el Concejal responsable del Área de Servicios.

El plazo de duración del contrato podrá ser prorrogado, por acuerdo expreso de las partes, por un año más (total, cuatro), debiendo solicitarse la prórroga con una antelación de tres meses a la finalización del contrato y estándose a lo que se determine en el correspondiente informe de continuidad...”

Considerando que la cláusula CUARTA del mencionado contrato administrativo dice:

“De conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen este contrato, el plazo de duración del mismo será de TRES AÑOS, contados a partir de la fecha de la firma del acta de inicio de la prestación. Dicho acta se firmará en el momento que la empresa comience la prestación del servicio, y será suscrita por la empresa adjudicataria y el Concejal responsable del Área de Servicios, acordando en este acto las partes, que los referidos inicio de la prestación y firma del Acta tendrá lugar el día 1 de agosto de 2018.

El plazo de duración del contrato podrá ser prorrogado, por acuerdo expreso de las partes, por un año más (total, cuatro), debiendo solicitarse la prórroga con una antelación de tres meses a la finalización del contrato y estándose a lo que se determine en el correspondiente informe de continuidad.”

Visto el informe de continuidad suscrito por el Sr. Concejal Delegado de Educación y Desarrollo Sostenible por el que “... considera la conveniencia de acceder a la prórroga solicitada por un año más en cumplimiento de lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen dicho contrato que establece la duración del contrato en TRES (3) AÑOS desde la formalización, prorrogable en total un año más, por mutuo acuerdo de las partes, de forma expresa, antes de su finalización, por periodos anuales, sin que la duración máximo del contrato, incluidas las prórrogas, pueda exceder de cuatro años.”

Considerando que concurren las circunstancias necesarias y se han cumplido los trámites previstos para poder acordar tal prórroga.

Considerando que el órgano competente para acordar la prórroga será el órgano de contratación que adjudicó el contrato en su día, siendo éste el Pleno del Ayuntamiento.

Por todo lo expuesto, vistos los informes de Secretaría y de Intervención obrantes en el expediente, de fechas 29 de abril de 2021 y 6 de mayo de 2021, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23, así como en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Alcaldía, y de acuerdo con lo establecido en la Disposición transitoria primera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previo dictamen de la Comisión Informativa que corresponda, se eleva al Pleno, para su aprobación, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

Acta Pleno sesión ordinaria 24-junio-2021; Página núm. 5



NOMBRE:
Margarita Ruiz Pavón
Santiago Vera Díaz-Cardiel
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <https://sede.fuensalida.es/> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2EC84C71ADB58224884

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría accidental
Alcaldía

FECHA DE FIRMA:
23/08/2021
23/08/2021

HASH DEL CERTIFICADO:
EB7F56DB7E2C7ABDAEB7BD15A5DB13E7544CD3ED
1FB45AFDC2073454C754661B4D70A1A5FA8AD966



FUENSALIDA

Primero.- Acordar la prórroga del contrato de gestión de servicios públicos, mediante concesión, para el mantenimiento de jardines y zonas verdes de Fuensalida (expediente de contratación 12/2017) por un año más (total, cuatro y final), hasta el 1 de agosto de 2022.

Segundo.- Notificar la presente resolución a la CENTRO DE JARDINERÍA VISTAHERMOSA, S.L., con ofrecimiento de recursos, comunicándole que en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución, se deberá formalizar dicha prórroga en el correspondiente documento administrativo.

Tercero.- Dar traslado de esta resolución, así como del documento administrativo que, en su caso, se suscriba, a la Intervención General de este Ayuntamiento, a los efectos oportunos. “

Sometida a votación la propuesta formulada por el sistema de votación nominal, se procede al llamamiento de los señores y señoras Concejales, por orden alfabético de apellidos por grupo político, quedando en último lugar de la lista la señora Presidente de la comisión, para que manifiesten el sentido de su voto, arrojándose los resultados siguientes.

Apellidos y nombre	Votación
Vox	
Cuesta Jiménez, María Venus	A favor
PP	
Alonso Díaz-Guerra, José Jaime	Abstención
Álvarez Gil, Laura	Abstención
López Tenorio, Sergio	Abstención
PSOE	
Collins Rivera, Arturo	A favor
López Serrano, M ^a Soledad	A favor
Plaza García, M ^a Paloma	A favor
Zapardiel Zapardiel, Dolores	A favor

A la vista de los resultados obtenidos, por **SEIS VOTOS A FAVOR** (1 de la integrante del grupo municipal Vox, 1 del integrante del grupo municipal Ciudadanos de Fuensalida y 4 del grupo municipal PSOE) y **TRES ABSTENCIONES** (del grupo municipal PP), **acuerdan dictaminar favorablemente la propuesta anteriormente descrita.**”

D^a. M^a Venus Cuesta y D. Óscar Vázquez, portavoces respectivos de los grupos municipales Vox y Ciudadanos de Fuensalida, adelantan su voto a favor.

D. José Jaime Alonso adelanta su voto a favor y dice que se alegra viendo como el señor Alcalde que, dice, tanto criticó esta manera de gestionar el mantenimiento de las zonas verdes, rectifique en ese sentido. Le recuerda al señor Alcalde que cuando se licitó este expediente, en sesión plenaria de 21 de diciembre de 2017, votó en contra. Ahora, indica, le toca gestionar el Ayuntamiento y se ha dado cuenta de que estaba confundido.

D^a. Dolores Zapardiel aclara que no es lo mismo un año de prórroga que el momento en el que se presenta una licitación. Explica que normalmente se votaba en contra porque no eran partidarios de que despidiera a gente o que no se volvieran a contratar si se producían jubilaciones. Declara que se ha mejorado el funcionamiento en muchos aspectos porque hay que





FUENSALIDA

estar muy pendiente del contrato. Señala que no es cuestión de rectificar sino de estar al tanto para que el contrato funcione bien.

D. Óscar Vázquez indica que no quiere participar en la polémica y destaca que el servicio funciona correctamente.

D. José Jaime Alonso declara que consideran que el pliego que entonces se aprobó reunía las condiciones necesarias para la prestación de este servicio. Manifiesta que se congratulan de la renovación que ahora propone el equipo de gobierno socialista.

Dª. Dolores Zapardiel indica que uno de los motivos para prorrogar el contrato es la imposibilidad actual de no poder contar con las plazas de jardinería necesarias para realizar estos trabajos. Expone que no es cuestión de rectificar sino que, de alguna manera, dice, no queda otra alternativa aunque, insiste el servicio que se presta está funcionando bien.

El señor Alcalde agradece públicamente el trabajo realizado por el Concejal de Desarrollo Sostenible D. Bruno Ramos García-Arcicollar y el asesoramiento profesional del Biólogo.

Con objeto de someter el asunto a votación, el señor Alcalde procede al llamamiento de los señores y señoras Concejales, por orden alfabético de apellido por grupos políticos, para que manifiesten el sentido de la votación arrojándose los siguientes resultados:

Apellidos y nombre	Votación
Vox	
Cuesta Jiménez, Mª Venus	A favor
Ciudadanos de Fuensalida	
Vázquez González, Óscar	A favor
PP	
Alonso Díaz-Guerra, José Jaime	A favor
Álvarez Gil, Laura	A favor
Cañete Palomo, Juan Carlos	A favor
Díaz Rojo, Pilar	A favor
Gómez-Escalonilla García, Mª Pilar	A favor
González Álvarez, Juan	A favor
López Tenorio, Sergio	A favor
PSOE	
Collins Rivera, Arturo	A favor
Díaz-Guerra Serrano, Antonio	A favor
Gil Pérez-Higueras, Fernando	A favor
López Serrano, Mª Soledad	A favor
Plaza García, Mª Paloma	A favor
Ramos García-Arcicollar, Bruno	A favor
Zapardiel Zapardiel, Dolores	A favor
Vera Díaz-Cardiel, Santiago	A favor

A la vista de los resultados obtenidos, por **UNANIMIDAD**, los señores y señoras Concejales, **acuerdan**:



HASH DEL CERTIFICADO: EB7F56DB7E2C7ABDAEB7BD15A5DB13E7544CD3ED1FB45AFDC2073454C754661B4D70A1A5FA8AD966
 FECHA DE FIRMA: 23/08/2021 23/08/2021
 PUESTO DE TRABAJO: Secretaría accidental Alcaldía
 NOMBRE: Margarita Ruiz Pavón Santiago Vera Díaz-Cardiel
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: https://sede.fuensalida.es/ - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2EC84C71ADB58224884



FUENSALIDA

Primero.- Acordar la prórroga del contrato de gestión de servicios públicos, mediante concesión, para el mantenimiento de jardines y zonas verdes de Fuensalida (expediente de contratación 12/2017) por un año más (total, cuatro y final), hasta el 1 de agosto de 2022.

Segundo.- Notificar la presente resolución a la CENTRO DE JARDINERÍA VISTAHERMOSA, S.L., con ofrecimiento de recursos, comunicándole que en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución, se deberá formalizar dicha prórroga en el correspondiente documento administrativo.

Tercero.- Dar traslado de esta resolución, así como del documento administrativo que, en su caso, se suscriba, a la Intervención General de este Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA DESAFECTACIÓN DE UNA PORCIÓN DE TERRENO DE DOMINIO PÚBLICO Y SU DECLARACIÓN COMO PARCELA SOBRANTE (EXPEDIENTE DE BIENES 31/2021):

Visto el contenido del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Servicios e Infraestructuras;

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE URBANISMO, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS CELEBRADA EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2021.-

“CUARTO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA DESAFECTACIÓN DE UNA PORCIÓN DE TERRENO DE DOMINIO PÚBLICO Y SU DECLARACIÓN COMO PARCELA SOBRANTE (EXPEDIENTE DE BIENES 31/2021):

Vista la propuesta del siguiente contenido:

“Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 12 de marzo de 2021 se justificó la procedencia de iniciar los trámites tendentes a la desafectación de una porción de terreno de dominio público colindante con la gasolinera de FARRUCO, sita en la Avda. Cristo del Amparo en su confluencia con la calle Ramón y Cajal de esta localidad, en orden a posibilitar una eventual enajenación de la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 115 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (en adelante, RBEL).

Vistos los informes emitidos al respecto por los Servicios Técnicos municipales, de fechas 16 y 19 de marzo de 2021, en el que se constata la existencia de una porción de terreno de dominio público, ocupada por la mencionada gasolinera, cuya descripción es la siguiente:

- *Superficie: 91,76 m2*
- *Linderos: linda al norte en línea de 9,40 metros con finca catastral 6843513UK9364S, en la que se ubica la referida estación de servicio; al este en línea de 12,06 metros con calle Ramón y Cajal; al sur en línea de 6,41 metros, perpendicular con la anterior, con esta misma calle; y al oeste en línea de 11,43 metros con la Avda Cristo del Amparo.*

HASH DEL CERTIFICADO:
EB7F56DB7E2C7ABDAEB7BD15A5DB13E7544CD3ED
1FB45AFDC2073454C754661B4D70A1A5FA8AD966

FECHA DE FIRMA:
23/08/2021
23/08/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría accidental
Alcaldía

NOMBRE:
Margarita Ruiz Pavón
Santiago Vera Díaz-Cardiel

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <https://sede.fuensalida.es/> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2EC84C71ADB58224884





FUENSALIDA

Considerando que según dicho informe esa porción de terreno “teniendo en cuenta su reducida extensión, forma irregular y emplazamiento, por no ser susceptible de un uso adecuado podría tener la consideración de parcela sobrante”.

Considerando que la desafectación consiste en la alteración de la calificación jurídica de un bien, pasando de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial y que el artículo 7.2 del mencionado RBEL conceptúa como parcelas sobrantes aquellas porciones de terreno propiedad de las Entidades Locales que por su reducida extensión, forma irregular o emplazamiento, no fueran susceptibles de uso adecuado.

Considerando que en ambos casos, tanto para proceder a la desafectación del bien en cuestión como para declararlo parcela sobrante, se requerirá seguir el procedimiento establecido en el artículo 8 del mismo RBEL relativa a la alteración de la calificación jurídica de los bienes de las Entidades locales.

Considerando que la alteración de la calificación jurídica de los bienes, corresponde al Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, previo expediente en el que se motive su oportunidad y necesidad.

Considerando que en cualquier caso, la incorporación al patrimonio de la Entidad local de los bienes desafectados, incluso cuando procedan de deslinde de dominio público, no se entenderá efectuada hasta la recepción formal por el órgano competente de la Corporación de los bienes que se trate, y en tanto la misma no tenga lugar seguirán teniendo aquellos el carácter de dominio público.

Considerando que el procedimiento para llevar a cabo la desafectación y declaración de parcela sobrante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2 del RBEL consistirá en su aprobación inicial por el Pleno de la Corporación, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, mediante acuerdo en el que se justifique la oportunidad y legalidad. Asimismo, se acordará la apertura de un periodo de información pública por el plazo de un mes, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. El expediente, durante este periodo, quedará a disposición de cualquier interesado que desee examinarlo y se podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas. Informadas, en su caso, por los Servicios Técnicos municipales las alegaciones presentadas, el Pleno aprobará definitivamente, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros, la declaración de la parcela como sobrante y la alteración jurídica del dominio público para dar lugar a una parcela patrimonial. Una vez definitivo el acuerdo, procedería su inclusión en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento como parcela sobrante de la vía pública y su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Considerando que mediante acuerdo plenario de fecha 9 de abril de 2021 el Ayuntamiento de Fuensalida aprobó inicialmente la desafectación de la porción de terreno descrita, cambiando su calificación jurídica de bien de dominio público a bien patrimonial, así como su declaración como parcela sobrante, acordándose asimismo la apertura de un periodo de información pública por el plazo de un mes, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento (página web del Ayuntamiento).

HASH DEL CERTIFICADO:
EB7F56DB7E2C7ABDAEB7BD15A5DB13E7544CD3ED
1FB45AFDC2073454C754661B4D70A1A5FA8AD966

FECHA DE FIRMA:
23/08/2021
23/08/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría accidental
Alcaldía

NOMBRE:
María Ruiz Pavón
Santiago Vera Díaz-Cardiel

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <https://sede.fuensalida.es/> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2EC84C71ADB58224884





FUENSALIDA

Considerando que el 26 de abril de 2021 se publicó el correspondiente anuncio tanto en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo como en la página web de este Ayuntamiento y que según consta en el certificado de Secretaría obrante en el expediente, durante el plazo concedido no se ha presentado alegación alguna al respecto.

Por todo lo expuesto, visto el informe de Secretaría emitido el día 29 de marzo de 2021 y obrante en el expediente, se somete a la consideración del Pleno, previo dictamen emitido por la Comisión Informativa que corresponda, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la desafectación de una porción de terreno de 91,76 m2 sita en la Avda. Cristo del Amparo en su confluencia con la calle Ramón y Cajal de Fuensalida, propiedad de este Ayuntamiento, cambiando su calificación jurídica de bien de dominio público a bien patrimonial, así como su declaración como parcela sobrante, siendo la descripción de dicha porción de terreno la siguiente:

- Superficie: 91,76 m2
- Linderos: linda al norte en línea de 9,40 metros con finca catastral 6843513UK9364S, en la que se ubica la referida estación de servicio; al este en línea de 12,06 metros con calle Ramón y Cajal; al sur en línea de 6,41 metros, perpendicular con la anterior, con esta misma calle; y al oeste en línea de 11,43 metros con la Avda Cristo del Amparo.

SEGUNDO.- Realizar el acto de recepción formal del bien que ha sido desafectado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

TERCERO.- Realizar las anotaciones que procedan en el Inventario de este Ayuntamiento, en el que deberá figurar dicha porción de terreno con la calificación de bien de carácter patrimonial y como parcela sobrante, solicitando la inscripción de esta en el Registro de la Propiedad. “

Sometida a votación la propuesta formulada por el sistema de votación nominal, se procede al llamamiento de los señores y señoras Concejales, por orden alfabético de apellidos por grupo político, quedando en último lugar de la lista la señora Presidente de la comisión, para que manifiesten el sentido de su voto, arrojándose los resultados siguientes.

Apellidos y nombre	Votación
Vox	
Cuesta Jiménez, María Venus	A favor
PP	
Alonso Díaz-Guerra, José Jaime	Abstención
Álvarez Gil, Laura	Abstención
López Tenorio, Sergio	Abstención
PSOE	
Collins Rivera, Arturo	A favor
López Serrano, M ^a Soledad	A favor
Plaza García, M ^a Paloma	A favor



HASH DEL CERTIFICADO: EB7F56DB7E2C7ABDAEB7BD15A5D813E7544CD3ED1FB45AFDC2073454C754661B4D70A1A5FA8AD966

FECHA DE FIRMA: 23/08/2021 23/08/2021

PUESTO DE TRABAJO: Secretaría accidental Alcaldía

NOMBRE: Margarita Ruiz Pavón Santiago Vera Díaz-Cardiel

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <https://sede.fuensalida.es/> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2EC84C71ADB58224884



FUENSALIDA

Zapardiel Zapardiel, Dolores	A favor
------------------------------	---------

A la vista de los resultados obtenidos, por **SEIS VOTOS A FAVOR** (1 de la integrante del grupo municipal Vox, 1 del integrante del grupo municipal Ciudadanos de Fuensalida y 4 del grupo municipal PSOE) y **TRES ABSTENCIONES** (del grupo municipal PP), **acuerdan dictaminar favorablemente la propuesta anteriormente descrita.**”

D^a. M^a Venus Cuesta señala que si se están siguiendo los trámites legales adecuados y favorables adelanta su voto a favor.

D. Óscar Vázquez indica que vistos los informes de los servicios Técnicos y cumplidos los requisitos, adelanta su voto favorable.

D. José Jaime Alonso anticipando su voto a favor, hace especial hincapié en el punto segundo del acuerdo propuesto relativo al acto de recepción formal del bien que ha sido desafectado, advirtiendo que la responsabilidad de la inscripción corresponde al señor Alcalde. Señala que apoyan el procedimiento esperando que se guarden todas las garantías legales.

D^a. Dolores Zapardiel declara que, por supuesto, se guardarán las garantías legales. Indica que considera que es una buena alternativa.

El señor Alcalde declara que todos los informes, técnicos y jurídicos, son favorables, siguiéndose el procedimiento legalmente establecido. Seguidamente felicita a los Técnicos de las áreas de Urbanismo y Secretaría por el trabajo realizado y el tiempo en el que lo han hecho teniendo en cuenta, añade, que son expedientes complejos.

Con objeto de someter el asunto a votación, el señor Alcalde procede al llamamiento de los señores y señoras Concejales, por orden alfabético de apellido por grupos políticos, para que manifiesten el sentido de la votación arrojándose los siguientes resultados:

Apellidos y nombre	Votación
Vox	
Cuesta Jiménez, M ^a Venus	A favor
Ciudadanos de Fuensalida	
Vázquez González, Óscar	A favor
PP	
Alonso Díaz-Guerra, José Jaime	A favor
Álvarez Gil, Laura	A favor
Cañete Palomo, Juan Carlos	A favor
Díaz Rojo, Pilar	A favor
Gómez-Escalonilla García, M ^a Pilar	A favor
González Álvarez, Juan	A favor
López Tenorio, Sergio	A favor
PSOE	
Collins Rivera, Arturo	A favor
Díaz-Guerra Serrano, Antonio	A favor
Gil Pérez-Higuera, Fernando	A favor
López Serrano, M ^a Soledad	A favor
Plaza García, M ^a Paloma	A favor
Ramos García-Arcicollar, Bruno	A favor
Zapardiel Zapardiel, Dolores	A favor



HASH DEL CERTIFICADO: EB7F56DB7E2C7ABDAEB7BD15A5DB13E7544CD3ED1FB45AFDC2073454C754661B4D70A1A5FA8AD966
 FECHA DE FIRMA: 23/08/2021 23/08/2021
 PUESTO DE TRABAJO: Secretaría accidental Alcaldía
 NOMBRE: Margarita Ruiz Pavón Santiago Vera Díaz-Cardiel
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: https://sede.fuensalida.es/ - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2EC84C71ADB582Z4884



FUENSALIDA

Vera Díaz-Cardiel, Santiago

A favor

A la vista de los resultados obtenidos, por **UNANIMIDAD**, los señores y señoras Concejales, **acuerdan**:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la desafectación de una porción de terreno de 91,76 m² sita en la Avda. Cristo del Amparo en su confluencia con la calle Ramón y Cajal de Fuensalida, propiedad de este Ayuntamiento, cambiando su calificación jurídica de bien de dominio público a bien patrimonial, así como su declaración como parcela sobrante, siendo la descripción de dicha porción de terreno la siguiente:

- Superficie: 91,76 m²
- Linderos: linda al norte en línea de 9,40 metros con finca catastral 6843513UK9364S, en la que se ubica la referida estación de servicio; al este en línea de 12,06 metros con calle Ramón y Cajal; al sur en línea de 6,41 metros, perpendicular con la anterior, con esta misma calle; y al oeste en línea de 11,43 metros con la Avda Cristo del Amparo.

SEGUNDO.- Realizar el acto de recepción formal del bien que ha sido desafectado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

TERCERO.- Realizar las anotaciones que procedan en el Inventario de este Ayuntamiento, en el que deberá figurar dicha porción de terreno con la calificación de bien de carácter patrimonial y como parcela sobrante, solicitando la inscripción de esta en el Registro de la Propiedad.

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DETALLADA DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR S.07.O “LA GOLONDRINA” (EXPEDIENTE DE URBANISMO 1/2021):

Visto el contenido del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Servicios e Infraestructuras;

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE URBANISMO, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS CELEBRADA EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2021.-

“QUINTO.- PROPUESTA DE ACUERDO APROBANDO DEFINITIVAMENTE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DETALLADA DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR S.07.O “LA GOLONDRINA” (EXPEDIENTE DE URBANISMO 1/2021):

Vista la propuesta del siguiente contenido:

“Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de fecha 19 de abril de 2021, se aprobó el inicio del expediente para la modificación de la ordenación detallada del Plan Parcial del Sector S.07.O “La Golondrina” acordándose, asimismo, abrir un periodo de información pública durante el plazo de veinte días mediante



HASH DEL CERTIFICADO:
EB7F56DB7E2C7ABDAEB7BD15A5D813E7544CD3ED
1FB45AFDC2073454C754661B4D70A1A5FA8AD966

FECHA DE FIRMA:
23/08/2021
23/08/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría accidental
Alcaldía

NOMBRE:
Margarita Ruiz Pavón
Santiago Vera Díaz-Cardiel

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <https://sede.fuensalida.es/> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2EC84C71ADB58224884



FUENSALIDA

anuncio publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Diario Oficial de Castilla La Mancha y en uno de los periódicos de mayor difusión.

Consta en el expediente la realización de las publicaciones oportunas, habiéndose llevado a cabo la última de ellas el día 4 de mayo de 2021.

Igualmente, consta en el expediente certificado expedido por la Secretaria Acctal. de este Ayuntamiento del que resulta que durante el plazo concedido de información pública no se ha presentado alegación ni observación alguna al respecto.

Por todo lo expuesto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 38.2 del TRLOTAU y 139 del Reglamento de Planeamiento, puestos en relación con lo dispuesto en el artículo 22.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a la consideración del Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa, la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la modificación de la ordenación detallada del Plan Parcial del Sector S.07.O “La Golondrina”.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo, así como la modificación aprobada, íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo. Adicionalmente, se publicará íntegramente el acuerdo aprobatorio en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

TERCERO.- A los efectos de garantizar la publicidad del instrumento de ordenación urbanística, se depositará un ejemplar debidamente diligenciado de la modificación en el Ayuntamiento y en la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística.”

Sometida a votación la propuesta formulada por el sistema de votación nominal, se procede al llamamiento de los señores y señoras Concejales, por orden alfabético de apellidos por grupo político, quedando en último lugar de la lista la señora Presidente de la comisión, para que manifiesten el sentido de su voto, arrojándose los resultados siguientes.

Apellidos y nombre	Votación
Vox	
Cuesta Jiménez, María Venus	A favor
PP	
Alonso Díaz-Guerra, José Jaime	Abstención
Álvarez Gil, Laura	Abstención
López Tenorio, Sergio	Abstención
PSOE	
Collins Rivera, Arturo	A favor
López Serrano, M ^a Soledad	A favor
Plaza García, M ^a Paloma	A favor
Zapardiel Zapardiel, Dolores	A favor





FUENSALIDA

A la vista de los resultados obtenidos, por **SEIS VOTOS A FAVOR** (1 de la integrante del grupo municipal Vox, 1 del integrante del grupo municipal Ciudadanos de Fuensalida y 4 del grupo municipal PSOE) y **TRES ABSTENCIONES** (del grupo municipal PP), **acuerdan dictaminar favorablemente la propuesta anteriormente descrita.**”

D^a M^a Venus Cuesta señala que les parece bien todo lo que facilite la reactivación económica y sirva de ayuda a las empresas radicadas en Fuensalida fomentando también el empleo. Declara que si es una modificación, que entra dentro de los términos legales, no tienen nada que objetar.

D. Óscar Vázquez, en el mismo hilo que la portavoz de Vox, afirma que todo lo que sea facilitar la implantación de empresas repercutirá en beneficio del municipio. Indica que votará a favor.

D. José Jaime Alonso se remite a lo ya expuesto en el pleno en el que se acordó la aprobación inicial y señala que consideran positivo ayudar a las empresas de la localidad y a aquellas que quiera instalarse. Adelanta su voto a favor.

D^a. Dolores Zapardiel, en idéntica línea que el resto de portavoces, dice que esto es bueno para los empresarios y empresas del municipio e indica que todas las consultas e informes se han realizado conforme establece la legislación.

Con objeto de someter el asunto a votación, el señor Alcalde procede al llamamiento de los señores y señoras Concejales, por orden alfabético de apellido por grupos políticos, para que manifiesten el sentido de la votación arrojándose los siguientes resultados:

Apellidos y nombre	Votación
Vox	
Cuesta Jiménez, M ^a Venus	A favor
Ciudadanos de Fuensalida	
Vázquez González, Óscar	A favor
PP	
Alonso Díaz-Guerra, José Jaime	A favor
Álvarez Gil, Laura	A favor
Cañete Palomo, Juan Carlos	A favor
Díaz Rojo, Pilar	A favor
Gómez-Escalonilla García, M ^a Pilar	A favor
González Álvarez, Juan	A favor
López Tenorio, Sergio	A favor
PSOE	
Collins Rivera, Arturo	A favor
Díaz-Guerra Serrano, Antonio	A favor
Gil Pérez-Higueras, Fernando	A favor
López Serrano, M ^a Soledad	A favor
Plaza García, M ^a Paloma	A favor
Ramos García-Arcicollar, Bruno	A favor

HASH DEL CERTIFICADO: EB7F56DB7E2C7ABDAEB7BD15A5DB13E7544CD3ED1FB45AFDC2073454C754661B4D70A1A5FA8AD966
 FECHA DE FIRMA: 23/08/2021 23/08/2021
 PUESTO DE TRABAJO: Secretaría accidental Alcaldía
 NOMBRE: Margarita Ruiz Pavón Santiago Vera Díaz-Cardiel
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: https://sede.fuensalida.es/ - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2EC84C71ADB58224884





FUENSALIDA

Zapardiel Zapardiel, Dolores	A favor
Vera Díaz-Cardiel, Santiago	A favor

A la vista de los resultados obtenidos, por **UNANIMIDAD**, los señores y señoras Concejales, **acuerdan**:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la modificación de la ordenación detallada del Plan Parcial del Sector S.07.O “La Golondrina”.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo, así como la modificación aprobada, íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo. Adicionalmente, se publicará íntegramente el acuerdo aprobatorio en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

TERCERO.- A los efectos de garantizar la publicidad del instrumento de ordenación urbanística, se depositará un ejemplar debidamente diligenciado de la modificación en el Ayuntamiento y en la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística.

PUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN DE CREACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD DE FUENSALIDA Y DE APROBACIÓN INICIAL DE SU REGLAMENTO (EXPEDIENTE DE NORMATIVA MUNICIPAL 3/2021):

Visto el contenido del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Servicios e Infraestructuras;

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE URBANISMO, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS CELEBRADA EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2021.-

“SEXTO.- PROPUESTA DE ACUERDO DE CREACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD DE FUENSALIDA Y DE APROBACIÓN INICIAL DE SU REGLAMENTO (EXPEDIENTE DE NORMATIVA MUNICIPAL 3/2021):

Vista la propuesta del siguiente contenido:

“Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 16 de junio de 2021 se dispuso el inicio de expediente para la creación del Consejo Municipal de Salud de Fuensalida y la aprobación de su reglamento, solicitándose a la Secretaría de este Ayuntamiento la emisión del correspondiente informe.

En dicha Providencia se justificó tal creación al considerar de interés general la creación de un cauce de participación y gestión eficaz de la política de salud, dentro del ámbito municipal y a través de un instrumento de cooperación y coordinación capaz de aglutinar los intereses de las Administraciones públicas y Organizaciones ciudadanas, considerándose conveniente la aprobación de un reglamento que regule la constitución y funcionamiento de ese Consejo Municipal de Salud.

Considerando que el artículo 20.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, LRBRL) permite a los municipios establecer y regular otros



NOMBRE: Margarita Ruiz Pavón
Santiago Vera Díaz-Cardiel
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <https://sede.fuensalida.es/> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2EC84C71ADB58224884

PUESTO DE TRABAJO: Secretaría accidental Alcaldía

FECHA DE FIRMA: 23/08/2021 23/08/2021

HASH DEL CERTIFICADO: EB7F56DB7E2C7ABDAEB7BD15A5DB13E7544CD3ED1FB45AFDC2073454C754661B4D70A1A5FA8AD966



FUENSALIDA

órganos complementarios y que el artículo 130 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, , por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante, ROF) permite al Ayuntamiento Pleno la creación de Consejos Sectoriales, cuya finalidad será la de canalizar la participación de los ciudadanos y de sus asociaciones en los asuntos municipales.

Considerando que los Consejos Sectoriales desarrollan exclusivamente funciones de informe y, en su caso, propuesta, en relación con las iniciativas municipales relativas al sector de la actividad al que corresponda cada Consejo.

Considerando que el artículo 131 del ROF añade que la composición, organización y ámbito de actuación de los Consejos Sectoriales serán establecidos en el correspondiente acuerdo plenario y que, en este caso, la organización y funcionamiento del citado Consejo se regulará por su reglamento.

Visto el informe jurídico obrante en este expediente, sobre el procedimiento a seguir y considerando que en este caso concurren las circunstancias previstas en el artículo 133.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas para poder prescindir de la consulta previa.

Por todo ello esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en los mencionados artículos, así como en el 49 y 70 de la LRBRL, puesto en relación con el 47.2 g) de esta y de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 d) de misma, previo dictamen de la Comisión Informativa que corresponda, para su aprobación inicial, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la creación del Consejo Municipal de Salud de Fuensalida.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el Reglamento del Consejo Municipal de Salud de Fuensalida, el cual tiene el siguiente contenido:

TERCERO.- Publicar este acuerdo, mediante inserción de Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, fijación de Edicto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Fuensalida y publicación en la sede electrónica del mismo, sometiendo al trámite de información pública por plazo de treinta días, para la formulación por los interesados de las reclamaciones o sugerencias y alegaciones que se consideren oportunas.

CUARTO.- En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá debidamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.”

Sometida a votación la propuesta formulada por el sistema de votación nominal, se procede al llamamiento de los señores y señoras Concejales, por orden alfabético de apellidos por grupo político, quedando en último lugar de la lista la señora Presidente de la comisión, para que manifiesten el sentido de su voto, arrojándose los resultados siguientes.





FUENSALIDA

Apellidos y nombre	Votación
Vox	
Cuesta Jiménez, María Venus	A favor
PP	
Alonso Díaz-Guerra, José Jaime	Abstención
Álvarez Gil, Laura	Abstención
López Tenorio, Sergio	Abstención
PSOE	
Collins Rivera, Arturo	A favor
López Serrano, M ^a Soledad	A favor
Plaza García, M ^a Paloma	A favor
Zapardiel Zapardiel, Dolores	A favor

A la vista de los resultados obtenidos, por **SEIS VOTOS A FAVOR** (1 de la integrante del grupo municipal Vox, 1 del integrante del grupo municipal Ciudadanos de Fuensalida y 4 del grupo municipal PSOE) y **TRES ABSTENCIONES** (del grupo municipal PP), **acuerdan dictaminar favorablemente la propuesta anteriormente descrita.**”

El señor Alcalde recuerda el compromiso adquirido al principio de la legislatura de dar participación a los grupos políticos municipales y destaca que la mejor manera es que formen parte de la organización de la organización de este Consejo.

D^a. M^a Venus Cuesta indica que les parece bien y que además es un asunto que comprueban que está avanzando.

D. Óscar Vázquez destaca que es importante que se tenga en cuenta la participación ciudadana y recuerda que existe un problema grave que espera puedan solucionar con la colaboración de todos.

D. José Jaime Alonso indica que desea hacer alguna apreciación. La primera, señala, es que han transcurrido dos años desde que se anunció la creación de este Consejo de Salud y después de este tiempo, añade, no dice mucho cuando este reglamento está copiado totalmente del que corresponde al municipio de Miguelturra. Declara que han mantenido conversaciones con un Concejales de esa localidad sobre el funcionamiento del Consejo y manifiesta que no están en desacuerdo con dar participación a los distintos colectivos de Fuensalida. Sigue señalando que le extraña que no se modificara el artículo 4.3 del reglamento que se somete a aprobación en el que, indica, dentro de las funciones que se asignan a los vocales, una de ellas es designar a los miembros que deben asistir a las comisiones informativas municipales si fueran requeridos para ello. Destaca esta cuestión, explica, porque está reciente el pleno celebrado en fecha 8 de junio de 2021 en el que, dice, el señor Alcalde aseveró en reiteradas ocasiones que era ilegal que una persona pudiera participar en una comisión informativa municipal si no era Concejales. Señala que con lo que hoy pretenden resulta que una persona, ajena a la comisión informativa, sí podría participar en ella si se requiere su presencia. Continúa deseando la mejor suerte a este órgano.

D^a. Dolores Zapardiel aclara que han pasado menos de 2 años y en el tiempo transcurrido han tenido que aprender a gestionar una pandemia. Explica que son estatutos o reglamentos que pueden considerarse base y que se utilizan por otros municipios. También recuerda que el gobierno municipal del PP copió el modelo de Madridejos para elaboración del Consejo de la Mujer. Manifiesta que considera bueno servirse de cosas que ya están hechas valorando el trabajo de otras personas. Aclarando la alusión que ha realizado el portavoz popular sobre el pleno de 8 de junio de 2021, indica que lo que se dijo que era ilegal era la

HASH DEL CERTIFICADO:
EB7F56DB7E2C7ABDAEB7BD15A5DB13E7544CD3ED
1FB45AFDC2073454C754661B4D70A1A57FA8AD966

FECHA DE FIRMA:
23/08/2021
23/08/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría accidental
Alcaldía

NOMBRE:
Margarita Ruiz Pavón
Santiago Vera Díaz-Cardiel

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <https://sede.fuensalida.es/> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2EC84C71ADB58224884





FUENSALIDA

creación de una comisión de investigación que era lo que pretendía el grupo municipal PP. Considera que la creación de este Consejo es una buena idea, sobre todo, añade, después de salir de una pandemia y como una buena opción facilitar la participación ciudadana.

D. José Jaime Alonso manifiesta que no tiene ningún problema en que sea un texto copiado de otro sitio pero, añade, no se dijo nada al respecto en la Comisión Informativa. Indica que esperan que sea un órgano operativo y que no se quede en mera propaganda. Sigue diciendo que considera que hay que darle contenido que le otorgue un calado importante y que de verdad se alcance el objetivo para el que está creado y que el centro médico funcione de manera idónea.

D^a. Dolores Zapardiel declara que con este reglamento se otorga una amplia participación a todos los vecinos y niega que pueda llegar a ser partidista. Declara que este Ayuntamiento hace lo que puede dentro de sus competencias y destaca que la colaboración prestada, por ejemplo, con los procesos de vacunación está resultando de gran utilidad.

El señor Alcalde señala que los modelos de estatutos del Consejo de Salud utilizados por este Ayuntamiento para elaboración del borrador pertenecen a Miguelterra, Villafranca de los Caballeros y Avilés. Manifiesta que aprender es bueno y honrado. Explica que la creación de este acuerdo se debe a una propuesta ciudadana que el PSOE acogió en su programa electoral. Termina diciendo que no es bueno ir siempre al choque

Con objeto de someter el asunto a votación, el señor Alcalde procede al llamamiento de los señores y señoras Concejales, por orden alfabético de apellido por grupos políticos, para que manifiesten el sentido de la votación arrojándose los siguientes resultados:

Apellidos y nombre	Votación
Vox	
Cuesta Jiménez, M ^a Venus	A favor
Ciudadanos de Fuensalida	
Vázquez González, Óscar	A favor
PP	
Alonso Díaz-Guerra, José Jaime	A favor
Álvarez Gil, Laura	A favor
Cañete Palomo, Juan Carlos	A favor
Díaz Rojo, Pilar	A favor
Gómez-Escalonilla García, M ^a Pilar	A favor
González Álvarez, Juan	A favor
López Tenorio, Sergio	A favor
PSOE	
Collins Rivera, Arturo	A favor
Díaz-Guerra Serrano, Antonio	A favor
Gil Pérez-Higueras, Fernando	A favor
López Serrano, M ^a Soledad	A favor
Plaza García, M ^a Paloma	A favor
Ramos García-Arcicollar, Bruno	A favor
Zapardiel Zapardiel, Dolores	A favor
Vera Díaz-Cardiel, Santiago	A favor

HASH DEL CERTIFICADO:
EB7F56DB7E2C7ABDAEB7BD15A5DB13E7544CD3ED
1FB45AFDC2073454C754661B4D70A1A5FA8AD966

FECHA DE FIRMA:
23/08/2021
23/08/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría accidental
Alcaldía

NOMBRE:
Margarita Ruiz Pavón
Santiago Vera Díaz-Cardiel

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <https://sede.fuensalida.es/> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2EC84C71ADB58224884





FUENSALIDA

A la vista de los resultados obtenidos, por **UNANIMIDAD**, los señores y señoras Concejales, **acuerdan**:

PRIMERO.- Aprobar la creación del Consejo Municipal de Salud de Fuensalida.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el Reglamento del Consejo Municipal de Salud de Fuensalida, el cual tiene el siguiente contenido:

REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD DE FUENSALIDA

De conformidad con el art. 43 de la Constitución Española de 27 de Diciembre de 1978, compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad en su artículo 42 establece que las normas de las Comunidades Autónomas, al disponer sobre la organización de sus respectivos servicios de salud, deberán tener en cuenta las responsabilidades y competencias de las provincias, municipios y demás Administraciones Territoriales intracomunitarias de acuerdo con lo establecido en los Estatutos de Autonomía, la Ley de Régimen Local y dicha Ley.

Así mismo, en virtud del artículo 32.6 del Estatuto de Autonomía, a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha le corresponde el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación básica del Estado en materia de sanidad interior. No obstante, los Ayuntamientos en desarrollo de las competencias que le son conferidas en el art. 25.2. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local ejercerán competencias en materia de protección de la salubridad pública.

Por todo ello, y al objeto de crear un cauce de participación y gestión eficaz de la política de salud, dentro del ámbito municipal, y a través de un instrumento de cooperación y coordinación, capaz de aglutinar los intereses de las Administraciones públicas y Organizaciones ciudadanas, se ha considerado conveniente la elaboración de un reglamento que regule la constitución y funcionamiento del Consejo Municipal de Salud.

Disposiciones Generales. Objeto y Competencias

Artículo 1.

El Consejo Municipal de Salud se constituye como órgano consultivo municipal, en el ámbito de actuación del Ayuntamiento de Fuensalida, responde a la necesaria implantación de un cauce de participación ciudadana en asuntos de salud, que exige la cooperación y coordinación de las distintas áreas afectadas, Partidos Políticos, Asociaciones Vecinales, Profesionales Sanitarios y Administraciones Públicas, desarrollando funciones de consulta y asesoramiento en múltiples aspectos.

Artículo 2.

NOMBRE: Margarita Ruiz Pavón
Santiago Vera Díaz-Cardiel
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <https://sede.fuensalida.es/> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2EC84C71ADB582Z4884

PUESTO DE TRABAJO: Secretaría accidental
Alcalda

FECHA DE FIRMA: 23/08/2021
23/08/2021

HASH DEL CERTIFICADO: EB7F56DB7E2C7ABDAEB7BD15A5DB13E7544CD3ED
1FB45AFDC2073454C754661B4D70A1A5FA8AD966





FUENSALIDA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 130 y 235 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación es el órgano competente para acordar el establecimiento de consejos sectoriales, cuya finalidad será la de canalizar la participación de los ciudadanos y ciudadanas así como de sus asociaciones en asuntos municipales.

Por ello, el Consejo Municipal de Salud es un órgano colegiado y complementario de carácter asesor y consultivo del Ayuntamiento de Fuensalida, cuya composición, organización y ámbito de actuación quedarán establecidos en el correspondiente acuerdo plenario.

El Consejo Municipal de Salud, una vez constituido, quedará adscrito a efectos administrativos a la Concejalía que ostente las competencias de Sanidad.

Artículo 3.

El Consejo Municipal de Salud desarrollará funciones de informe y propuesta en relación con las iniciativas municipales y fomento de los recursos relacionados con la salud:

- Promover la conciencia social, así como la participación ciudadana, sobre la importancia y trascendencia de los asuntos, impulsando campañas y actividades divulgadas de salud.
- Colaborar con las distintas Comisiones o Delegaciones municipales en los programas que se relacionen con la salud.
- Canalizar las iniciativas ciudadanas encaminadas a mejorar el nivel de prevención atención y control de la salud del Municipio.
- Emitir informes en términos de asesoramiento y consulta sobre quejas e iniciativas que le sean presentadas en relación con la salud.
- Tener conocimiento de los programas sanitarios que se lleven a cabo en el ámbito local, para hacer las aportaciones oportunas que contribuyan a su mejor funcionamiento.
- Promover las acciones divulgativas que se consideren de interés para la información y promoción de la salud en colaboración con el Centro de Salud y con la aportación científica de sus profesionales.

Composición, Órganos de Gobierno y Administración.

Artículo 4.

El Consejo Municipal de Salud estará constituido por los siguientes miembros:

- Presidente
- Vicepresidente
- Vocales
- Secretario

1. Presidente:

Acta Pleno sesión ordinaria 24-junio-2021; Página núm. 20

HASH DEL CERTIFICADO:
EB7F56DB7E2C7ABDAEB7BD15A5DB13E7544CD3ED
1FB45AFDC2073454C754661B4D70A1A5FA8AD966

FECHA DE FIRMA:
23/08/2021
23/08/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría accidental
Alcaldía

NOMBRE:
Margarita Ruiz Pavón
Santiago Vera Díaz-Cardiel

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <https://sede.fuensalida.es/> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2EC84C71ADB58224884





FUENSALIDA

Ostentará la presidencia el Alcalde-Presidente, o la persona en la que delegara:

Corresponde al Presidente:

- Acordar las convocatorias de las sesiones ordinarias y extraordinarias y fijar el orden del día.
- Ejercer la representación del órgano asesor en órganos, entidades y comisiones pudiendo delegar en el pleno del Consejo dicha representación.
- Presidir las sesiones, moderar los debates, mantener el orden en el transcurso de la sesión y si es el caso, suspenderlos atendiendo a causas justificadas.
- Canalizar ante el órgano municipal correspondiente todas las peticiones, requerimientos y actuaciones aprobadas por el Pleno del Consejo.
- Ejercer las funciones inherentes a la condición de presidente del Consejo.
- Decidir, mediante el voto de calidad, en el caso de que se produzca un empate en una votación, siempre que no se logre previamente llegar a un consenso.
- Cuantas otras pudieran serle atribuidas.

2. Vicepresidente:

Ostentará la Vicepresidencia la Concejala Delegada de Sanidad.

3. Vocales:

Los vocales designados para formar parte del Consejo Municipal de Salud serán los miembros escogidos para representar a los grupos relacionados a continuación:

- Un Vocal que deberá ser designado por cada uno de los Grupos Políticos con representación en el Ayuntamiento, sin ser necesario que sean Concejales.
- El Coordinador Médico del Centro de Salud de Fuensalida o en su defecto a quien se designe por parte de la Gerencia de Atención Primaria.
- Un representante de la autoridad sanitaria autonómica a indicar por parte de la Delegación Provincial de Sanidad.
- El Coordinador de Enfermería del Centro de Salud de Fuensalida
- Un representante de los Farmacéuticos ubicados en la localidad, elegido por y entre los mismos.
- Un representante de los Veterinarios, elegido por y entre los mismos.
- Una representante del Grupo de Madres Lactantes de Fuensalida
- Una Trabajadora Social del Área de Servicios Sociales del Ayuntamiento.
- El jefe de la Agrupación de Protección Civil de Fuensalida o persona en la que delegase.
- Un representante de los Centros de Educación a propuesta del Consejo Escolar Municipal.
- Un representante de las AMPAS a propuesta del Consejo Escolar Municipal.
- Un representante de las asociaciones ecologistas o medioambientales constituidas legalmente en la localidad.

A los vocales le corresponden las funciones de:





FUENSALIDA

- Participar sobre dicha base en la elaboración de la programación de salud del Municipio.
- Informar y asesorar en sus actuaciones, en materia de salud, a la Corporación así como controlar el desarrollo de las mismas.
- Ser informados a través del Consejo del estado y contenido de la cartera de servicios del Centro de Salud de Fuensalida así como estar en relación directa con el mismo.
- Aprobar las normas internas de funcionamiento, y si es el caso, proceder a su modificación.
- Conocer los informes elaborados por órganos específicos a requerimiento del presidente del Consejo.
- Designar a los miembros que deban asistir a las Comisiones Informativas municipales, si fuesen requeridos para ello, y siempre que se deliberen asuntos que afecten a la salud comunitaria.
- Cualquiera otra función que corresponda al Consejo Municipal de Salud y no esté atribuida a ningún otro órgano del mismo.

Son derechos de los miembros del Consejo:

- Estar representados en los Plenos del Consejo.
- Recibir información sobre las actividades que se realicen en cumplimiento de los acuerdos adoptados por el pleno del Consejo.
- Tener acceso a las actas y documentación del Consejo.
- Presentar y defender iniciativas e intereses en el ámbito del Consejo.
- Participar, con derecho a voz y voto, en las reuniones del Consejo.
- Solicitar, a través del Consejo, información que obre en poder de los servicios de la Corporación, y le sean precisos para desarrollar una propuesta.
- Hacer constar en las actas de las sesiones las observaciones y razonamientos que se crean oportunos.
- Cuantos otros pudieran serles atribuidos por este Reglamento o por la legislación vigente que le sea de aplicación.

Son deberes de los miembros del Consejo:

- Participar en las sesiones plenarias del Consejo, además de colaborar en las actividades promovidas por éste, en cumplimiento de los acuerdos adoptados.
- Contribuir al mejor desarrollo y promoción del Consejo.
- Respetar y cumplir lo expuesto en el Reglamento.
- Designar, en el caso de Asociaciones, Grupos o Colectivos, a los representantes físicos que ostentaran su representación en el Pleno del Consejo.
- Comunicar al Ayuntamiento, en el caso de Asociaciones, Grupos o Colectivos los cambios efectuados en sus Estatutos, por si este hecho afectara a los criterios de su designación, por el pleno municipal.
- Comunicar los cambios que se produzcan de la persona que ostente la delegación o el domicilio social de la entidad o asociación a quien represente.
- Cuantos otros pudieran serles atribuidos por este Reglamento o por la legislación vigente que le sea de aplicación.

HASH DEL CERTIFICADO:
EB7F56DB7E2C7ABDAEB7BD15A5DB13E7544CD3ED
1FB45AFDC2073454C754661B4D70A1A5FA8AD966

FECHA DE FIRMA:
23/08/2021
23/08/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría accidental
Alcaldía

NOMBRE:
Margarita Ruiz Pavón
Santiago Vera Díaz-Cardiel

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <https://sede.fuensalida.es/> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2EC84C71ADB58224884





FUENSALIDA

4. Secretario:

Como Secretario del Consejo, actuará con voz pero sin voto, el Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue. Corresponde al Secretario el ejercicio de las siguientes funciones:

- Asistirá a las reuniones con voz pero sin voto.
- Notificar la convocatoria de las sesiones del Consejo Municipal de Salud, por orden del Presidente o Vicepresidente, en su caso, así como las citaciones a los miembros del mismo.
- Realizar las actas de las sesiones
- Expedir certificaciones de los acuerdos adoptados.
- Desempeñar las junciones de archivo y registro, así como todas las inherentes a su condición.

Los miembros del Consejo Municipal de Salud podrán ser sustituidos de sus cargos cuando concurran las causas previstas en la Ley. Se establece una renovación de cargos que se hará efectiva con cada nueva Corporación.

Régimen de Funcionamiento y Adopción de Acuerdo.

Artículo 5.

Para la válida constitución del Consejo Municipal de Salud, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan y la de la mitad al menos de sus miembros en primera convocatoria y en segunda convocatoria con los miembros asistentes.

Artículo 6.

No podrá ser objeto de deliberación o acuerdo ningún asunto que no figure incluido en el Orden del Día, salvo que sea declarada la urgencia del asunto con el voto favorable de la mayoría simple.

Artículo 7.

Los acuerdos del Consejo Municipal de Salud se adoptarán, por regla general, mediante consenso de todos y en su defecto por votación ordinaria por mayoría simple de los miembros presentes y sin carácter vinculante, manteniendo siempre el espíritu consultivo e informativo del Consejo. Existirá mayoría simple cuando los votos afirmativos sean más que los negativos. Por excepción, en los casos previstos en la legislación de Régimen Local se requerirá una mayoría cualificada.

Artículo 8.

De cada sesión que celebre el Consejo Municipal de Salud se levantará Acta por el Secretario, que especificará necesariamente los asistentes, el Orden del Día de la reunión, las circunstancias

NOMBRE:
Margarita Ruiz Pavón
Santiago Vera Díaz-Cardiel
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <https://sede.fuensalida.es/> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2EC84C71ADB582Z4884

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría accidental
Alcaldía

FECHA DE FIRMA:
23/08/2021
23/08/2021

HASH DEL CERTIFICADO:
EB7F56DB7E2C7ABDAEB7BD15A5DB13E7544CD3ED
1FB45AFDC2073454C754661B4D70A1A5FA8AD966





FUENSALIDA

de lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones, así como el contenido de los acuerdos adoptados.

Artículo 9.

En cada acta figurará, a solicitud de los respectivos miembros del Consejo, el voto contrario al acuerdo adoptado, su abstención y los motivos que la justifiquen o el sentido de su voto favorable.

Artículo 10.

Las Actas se aprobarán en la siguiente sesión, pudiendo no obstante emitir el Secretario certificación sobre los acuerdos específicos que se hayan adoptado.

Artículo 11.

El Consejo Municipal de Salud adoptará por consenso de todos y en su defecto, por mayoría cualificada de los dos tercios del número de miembros asistentes, acuerdo relativo a la modificación de este Reglamento, separación de alguno de sus miembros, sustitución o adhesión de los nuevos, previos los trámites oportunos, dándose cuenta al Pleno de la Corporación.

Artículo 12.

Las convocatorias del Consejo se efectuarán por la Presidencia, con un mínimo de cinco días de antelación para las reuniones ordinarias, y de dos días para las extraordinarias.

Artículo 13.

El Consejo Municipal de Salud se reunirá ordinariamente cada seis meses y extraordinariamente cuantas veces lo considere oportuno la Presidencia o una cuarta parte de sus miembros.

Artículo 14.

El Consejo Municipal de Salud podrá aprobar sus propias normas de funcionamiento interno.

Los miembros de Consejo Municipal de Salud serán nombrados la primera vez por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Fuensalida a propuesta del titular de la Concejalía de Sanidad, posteriormente para las renovaciones oído el propio Consejo Municipal de Salud.

Artículo 15.

El Consejo Municipal de Salud podrá invitar, a través de su Presidente, a personas de reconocida cualificación que asesoren y enriquezcan los temas objeto de debate.

Artículo 16.





FUENSALIDA

El Consejo podrá recibir para su estudio demandas por escrito de los vecinos y vecinas en materia sanitaria, sobre la cual, posteriormente, el Consejo se pronunciará.

Se incluirán las demandas recibidas en fechas previas a la convocatoria del Consejo Municipal de Salud para su estudio y debate.

Artículo 17.

El Consejo Municipal de Salud podrá emitir informes o dictámenes de carácter consultivo no vinculante en las materias de su competencia a petición de la Alcaldía o la Junta de Gobierno Local.

Artículo 18.

El Consejo Municipal de Salud podrá recabar de otros órganos de Administraciones y Entidades de Derecho Público y Privado la información que precise sobre los asuntos de su competencia, al objeto de elaborar informes, dictámenes o propuestas.

Artículo 19.

El presente Reglamento se enmarcará y quedará sujeto a la reglamentación general que en materia de salud disponga en un futuro esta Corporación Municipal así como a la legislación autónoma, nacional y europea vigente.

Artículo 20.

Únicamente podrá disolverse el Consejo Municipal de Salud mediante acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal.

Disposición adicional:

Queda abierta la posibilidad para que otras Entidades o Asociaciones entren a formar parte del Consejo Municipal de Salud, para lo cual deberán presentar solicitud por escrito, y será el Consejo quien decida la modificación de la composición por consenso total o en su defecto en votación y por mayoría simple.

Disposición final:

Este reglamento entrará en vigor, el día siguiente de haberse publicado su texto íntegro, en el Boletín Oficial de la Provincia, continuando su vigencia hasta que sus miembros acuerden su modificación o derogación.

TERCERO.- Publicar este acuerdo, mediante inserción de Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, fijación de Edicto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Fuensalida y publicación en la sede electrónica del mismo, sometiendo al trámite de información pública por plazo de treinta días, para la formulación por los interesados de las reclamaciones o sugerencias

HASH DEL CERTIFICADO:
EB7F56DB7E2C7ABDAEB7BD15A5DB13E7544CD3ED
1FB45AFDC2073454C754661B4D70A1A5FA8AD966

FECHA DE FIRMA:
23/08/2021
23/08/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría accidental
Alcaldía

NOMBRE:
Margarita Ruiz Pavón
Santiago Vera Díaz-Cardiel

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <https://sede.fuensalida.es/> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2EC84C71ADB58224884





FUENSALIDA

y alegaciones que se consideren oportunas.

CUARTO.- En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá debidamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN DE ACUERDO DE CREACIÓN DE LA MESA SOCIAL DE FUENSALIDA Y DE APROBACIÓN INICIAL DE SUS ESTATUTOS (EXPEDIENTE DE NORMATIVA MUNICIPAL 2/2021):

Visto el contenido del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Empleo, Régimen Interior y Especial de Cuentas;

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA, EMPLEO, RÉGIMEN INTERIOR Y ESPECIAL DE CUENTAS CELEBRADA EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2021.

“TERCERO.-PROPUESTA DE ACUERDO DE CREACIÓN DE LA MESA SOCIAL DE FUENSALIDA Y DE APROBACIÓN INICIAL DE SUS ESTATUTOS (EXPEDIENTE DE NORMATIVA MUNICIPAL 2/2021):

Vista la propuesta del siguiente contenido:

“Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 16 de junio de 2021 se dispuso el inicio de expediente para la creación de la Mesa Social de Fuensalida y la aprobación de sus Estatutos, solicitándose a la Secretaría de este Ayuntamiento la emisión del correspondiente informe.

En dicha Providencia se justificó tal creación al considerar de interés general la puesta en funcionamiento de un foro en el que las distintas organizaciones sociales del tercer sector, ya sean religiosas o laicas, destinadas a la promoción de acciones que contribuyan a un mayor bienestar social de nuestra localidad puedan crear sinergias entre ellas y poner en común actuaciones para fines concretos respetando su autonomía organizativa.

Considerando que el artículo 20.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, LRBRL) permite a los municipios establecer y regular otros órganos complementarios y que el artículo 130 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, , por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante, ROF) permite al Ayuntamiento Pleno la creación de Consejos Sectoriales, cuya finalidad será la de canalizar la participación de los ciudadanos y de sus asociaciones en los asuntos municipales.

Considerando que los Consejos Sectoriales desarrollan exclusivamente funciones de informe y, en su caso, propuesta, en relación con las iniciativas municipales relativas al sector de la actividad al que corresponda cada Consejo.

Considerando que el artículo 131 del ROF añade que la composición, organización y ámbito de actuación de los Consejos Sectoriales serán establecidos en el correspondiente acuerdo plenario y que, en este caso, la organización y funcionamiento de la citada Mesa Social se regulará por sus Estatutos.





FUENSALIDA

Visto el informe jurídico obrante en este expediente, sobre el procedimiento a seguir y considerando que en este caso concurren las circunstancias previstas en el artículo 133.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas para poder prescindir de la consulta previa.

Por todo ello esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en los mencionados artículos, así como en el 49 y 70 de la LRBRL, puesto en relación con el 47.2 g) de esta y de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 d) de misma, previo dictamen de la Comisión Informativa que corresponda, para su aprobación inicial, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la creación de la Mesa Social de Fuensalida.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente los Estatutos de la Mesa Social de Fuensalida, los cuales tienen el siguiente contenido:

TERCERO.- Publicar este acuerdo, mediante inserción de Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, fijación de Edicto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Fuensalida y publicación en la sede electrónica del mismo, sometiendo al trámite de información pública por plazo de treinta días, para la formulación por los interesados de las reclamaciones o sugerencias y alegaciones que se consideren oportunas.

CUARTO.- En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá debidamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional. “

Sometida a votación la propuesta formulada por el sistema de votación nominal, se procede al llamamiento de los señores y señoras Concejales, por orden alfabético de apellidos por grupo político, quedando en último lugar de la lista el señor Alcalde Presidente, para que manifiesten el sentido de su voto, arrojándose los resultados siguientes.

Apellidos y nombre	Votación
Vox	
Cuesta Jiménez, María Venus	A favor
Ciudadanos de Fuensalida	
Óscar Vázquez González	A favor
PP	
Alonso Díaz-Guerra, José Jaime	Abstención
Cañete Palomo, Juan Carlos	Abstención
López Tenorio, Sergio	Abstención
PSOE	
Collins Rivera, Arturo	A favor
López Serrano, M ^a Soledad	A favor
Zapardiel Zapardiel, Dolores	A favor
Vera Díaz-Cardiel, Santiago	A favor



HASH DEL CERTIFICADO:
EB7F56DB7E2C7ABDAEB7BD15A5DB13E7544CD3ED
1FB45AFDC2073454C754661B4D70A1A5FA8AD966

FECHA DE FIRMA:
23/08/2021
23/08/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría accidental
Alcaldía

NOMBRE:
Margarita Ruiz Pavón
Santiago Vera Díaz-Cardiel

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <https://sede.fuensalida.es/> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2EC84C71ADB58224884



FUENSALIDA

*A la vista de los resultados obtenidos, por **SEIS VOTOS A FAVOR** (1 de la integrante del grupo municipal Vox, 1 del integrante del grupo municipal Ciudadanos de Fuensalida y 4 del grupo municipal PSOE) y **TRES ABSTENCIONES** (del grupo municipal PP), **acuerdan dictaminar favorablemente la propuesta anteriormente descrita.**”*

D^a. M^a Venus Cuesta manifiesta que le parece bien que se haga partícipe a la gente por la mejora de la situación.

D. Óscar Vázquez adelanta su voto a favor y señala como algo positivo el tratar de coordinar la actividad y la información de las distintas asociaciones.

D. José Jaime Alonso expone que, antes de entrar en asunto, desde el inicio de esta sesión el señor Alcalde ha utilizado, en todos los puntos tratados hasta ahora, puntualiza, un turno de intervención con matiz, dice, claramente partidista, refrendando la postura de su portavoz. Señala que considera que no se ha producido ninguna razón de orden que justifica estas intervenciones. Le pide por favor que no prosiga con esa actitud.

El señor Alcalde contestando a la referencia sobre cuestión de orden que ha planteado el portavoz popular, explica que el ROF habilita al Presidente para dirigir e intervenir en los debates y señala que no hay ningún artículo que le impida esa participación. Puntualiza que así se hace en otros ayuntamientos y se ha hecho en anteriores legislaturas. Indica que, si no hubiera ley que así lo estableciera, pasarían a la costumbre y señala que ha revisado actas de pleno anteriores y ha comprobado que aquellos Alcaldes intervenían. Cita los principios generales del derecho y declara que la ley no tiene lagunas. Insta al portavoz popular para que, si no está conforme que vaya a los tribunales. Pide al señor Alonso Díaz-Guerra que, argumentada y resuelta la cuestión planteada, se ciña al orden del día.

D. José Jaime Alonso indica que esa es la interpretación del señor Alcalde y considera que no es moral lo que se está haciendo.

El señor Alcalde realizar un primer apercibimiento al portavoz popular por alterar, dice, el pleno.

D. José Jaime Alonso indica que consideran favorable la creación de esta Mesa social y dar participación a los vecinos pero dice que irán valorando su funcionamiento según se vaya desarrollando y declara que darán un voto de confianza votando a favor de esta propuesta. Hace referencia a la composición que se establece para la Mesa Social y da lectura a los miembros que se establecen para su constitución destacando que, a priori, según se establece en el reglamento, no parece un ejemplo de participación y prioridad. Resalta que parece un poco irregular.

D^a. Dolores Zapardiel señala que cree que se intenta engañar a la gente y defiende que la representación establecida no es partidista y hace comparación con la composición de las mesas de contratación de años atrás resaltando que también eran así. Explica que esto surge con la intención de crear una Mesa social con todo tipo de gente y declara su pluralidad negando el carácter partidista. Hace referencia a que la política que ha llevado el PP no es social y destaca la conformidad manifestada en relación a esta propuesta por parte de asociaciones y Servicios Sociales. Aludiendo a lo manifestado por el portavoz popular sobre la participación del señor Alcalde en el pleno, propone regular el tiempo de las intervenciones que se realizan. Volviendo al asunto a tratar reitera que la Mesa social surge de una necesidad que se plantea y no es algo que se hayan inventado.

El señor Alcalde indica que el artículo 94.1 c) del ROF establece que el Alcalde o Presidente velarán para que todas las intervenciones tengan una duración igual.

HASH DEL CERTIFICADO:
EB7F56DB7E2C7ABDAEB7BD15A5DB13E7544CD3ED
1FB45AFDC2073454C754661B4D70A1A5FA8AD966

FECHA DE FIRMA:
23/08/2021
23/08/2021

NOMBRE:
Margarita Ruiz Pavón
Santiago Vera Díaz-Cardiel

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría accidental
Alcaldía

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <https://sede.fuensalida.es/> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2EC84C71ADB58224884





FUENSALIDA

D^a. M^a Venus Cuesta indica que sobre el asunto del orden del día no tiene nada más que decir y, en relación a la regulación de los tiempos de intervención, dice que no lo considera necesario.

D. Óscar Vázquez señala que los que más tienen que decir en relación a esta propuesta son los Técnicos de Servicios Sociales que se manifiestan a favor. En canto a la regulación de tiempos planteada opina que ya está establecido en el ROF.

D. José Jaime Alonso indica también que el ROF ya realiza regulación suficiente y no considera positivo coartar el debate. En cuanto a la composición de la Mesa social, declara lo que establece al respecto el artículo 6 de los estatutos y reitera que es el equipo de gobierno quien determina los miembros que la compondrán y destaca que, de entrada, puntualiza, no existe la pluralidad que se manifiesta en el Consejo de Salud.

D^a. Dolores Zapardiel, da lectura al contenido del artículo 6 de los estatutos antes referido y destaca que es una Mesa plural y efectiva para lo que constituye su objetivo y el fin para el que se crea.

El señor Alcalde indica que hubiera agradecido que todas estas observaciones se hubieran realizado en comisión informativa. Aclara que esto no es para los grupos políticos sino para la gente. Señala que se han mantenido reuniones con las asociaciones que van a componer esta Mesa y están de acuerdo con los estatutos elaborados. Agradece sus aportaciones a la asociación local Iris, Cáritas, Acción contra el hambre, Cruz Roja, Apanas y Servicios Sociales. Destaca que es importante hablar de los objetivos y no tanto de la composición que está realizada en consenso con las asociaciones. Recuerda que es un órgano de participación ciudadana y pide que se piense más en la gente. Agradece su participación en esta Mesa a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y el entusiasmo manifestado con esta propuesta por parte de las Técnicos de Servicios Sociales.

Con objeto de someter el asunto a votación, el señor Alcalde procede al llamamiento de los señores y señoras Concejales, por orden alfabético de apellido por grupos políticos, para que manifiesten el sentido de la votación arrojándose los siguientes resultados:

Apellidos y nombre	Votación
Vox	
Cuesta Jiménez, M ^a Venus	A favor
Ciudadanos de Fuensalida	
Vázquez González, Óscar	A favor
PP	
Alonso Díaz-Guerra, José Jaime	A favor
Álvarez Gil, Laura	A favor
Cañete Palomo, Juan Carlos	A favor
Díaz Rojo, Pilar	A favor
Gómez-Escalonilla García, M ^a Pilar	A favor
González Álvarez, Juan	A favor
López Tenorio, Sergio	A favor
PSOE	
Collins Rivera, Arturo	A favor
Díaz-Guerra Serrano, Antonio	A favor
Gil Pérez-Higueras, Fernando	A favor





FUENSALIDA

López Serrano, M ^a Soledad	A favor
Plaza García, M ^a Paloma	A favor
Ramos García-Arcicollar, Bruno	A favor
Zapardiel Zapardiel, Dolores	A favor
Vera Díaz-Cardiel, Santiago	A favor

A la vista de los resultados obtenidos, por **UNANIMIDAD**, los señores y señoras Concejales, **acuerdan**:

PRIMERO.- Aprobar la creación de la Mesa Social de Fuensalida.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente los Estatutos de la Mesa Social de Fuensalida, los cuales tienen el siguiente contenido:

ESTATUTOS MESA SOCIAL DE FUENSALIDA

Artículo 1. Denominación.

Se constituye la Mesa Social al amparo del artículo 235 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, (en adelante ROF)

Artículo 2. Duración.

La creación de la mesa social se realiza por tiempo indefinido y tan sólo otro acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal podrá disolver la misma.

Artículo 3. Fines.

La mesa social se constituye como un órgano consultivo de participación ciudadana de carácter social cuyos fines son los siguientes:

- Creación de sinergias entre las organizaciones, asociaciones y colectivos del tercer sector y las entidades públicas.
- La coordinación en la respuesta a situaciones sensibles o de interés general que se pudieran dar en nuestra localidad.

Artículo 4. Actividades.

Para el cumplimiento de los fines descritos se realizarán las siguientes actividades:

- Realización de actividades de forma individual o conjunta que reviertan en el bienestar social de los ciudadanos y ciudadanas de Fuensalida y su comarca.

Artículo 5. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio social queda fijado en la casa consistorial de la localidad de Fuensalida (Toledo) realizando actividades fundamentalmente en el ámbito local y comarcal.





FUENSALIDA

Artículo 6. Composición.

La mesa social estará compuesta por los siguientes representantes con derecho a voto:

- Presidente: Re caerá en la persona que ostente la Alcaldía - Presidencia de la Corporación Municipal que podrá delegar la misma en la figura de la Vicepresidencia.
- Vicepresidencia: Re caerá en la persona que ostente la concejalía de bienestar social o con competencias en la materia.
- Secretaría: Re caerá en la persona que elija la propia mesa entre el número total de sus miembros mediante votación de los mismos por mayoría simple a comienzo de cada Presidencia.
- Consejero/a Social: Re caerá en aquella persona que las organizaciones o colectivos designen para su participación y representación de las mismas previa aceptación para su inclusión por mayoría simple de la mesa social.
- Administración con competencias de bienestar social en la Comunidad Autónoma: re caerá en la persona que ostente la Consejería de Bienestar Social o aquella en la que delegue.
- Técnico de Servicios Sociales: Re caerá en aquella persona/s nombradas por la concejalía con las competencias.

Todos los cargos que componen la mesa social serán gratuitos y éstos deberán ser mayor de edad, estar en pleno uso de los derechos civiles y no estar incurso en ningún motivo de incompatibilidad que marque la legislación vigente.

Artículo 7. Baja de la Mesa Social.

Los miembros de la mesa social podrán causar baja por renuncia voluntaria comunicada por escrito a la presidencia, por incumplimiento de las obligaciones que tuvieran encomendadas o por la pérdida de su condición de representante por la que hubiese accedido. No obstante, los miembros de la Mesa Social que hubieran agotado el plazo para el cual fueron elegidos, continuarán ostentando sus cargos hasta el momento en que se produzca la aceptación de los que les sustituyan.

Artículo 8. Reuniones, quórum de constitución y toma de acuerdos de la Mesa Social

La Mesa Social se reunirá cuantas veces lo determine su Presidente/a y a iniciativa o petición de la mitad más uno de sus miembros. Quedará constituida cuando asista la mitad más uno de sus miembros, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria cualquiera que sea el número de miembros con derecho a voto.

Los acuerdos se tomarán por mayoría simple de las personas presentes o representadas cuando los votos afirmativos superen a los negativos, no siendo computables a estos efectos los votos





FUENSALIDA

nulos, en blanco, ni las abstenciones. En caso de empate, el voto del Presidente/a será de calidad.

Artículo 9. Facultades de la Mesa Social

Las facultades de la Mesa Social se extenderán, con carácter general a todos los actos propios y las finalidades que marquen los presentes estatutos, siempre que no requieran, según estos Estatutos, autorización expresa de la Mesa Social.

Son facultades particulares de la Mesa Social:

- a) Compartir sinergias sobre la actividad social del municipio de Fuensalida y su comarca.
- b) Planteamiento de acciones sociales que redunden en beneficio de la ciudadanía.
- c) Propuesta de actuaciones individualizadas o conjuntas para la resolución de situaciones de especial vulnerabilidad en la localidad.
- d) Resolver sobre la admisión de nuevos miembros de la mesa.
- f) Cualquier otra facultad que por su naturaleza tenga cabida en el presente órgano.

Artículo 10. El Presidente.

El Presidente/a tendrá las siguientes atribuciones: representar legalmente a la Mesa Social ante toda clase de organismos públicos o privados; convocar, presidir y levantar las sesiones que celebre la Mesa Social, así como dirigir sus deliberaciones, autorizar con su firma las actas y correspondencia o adoptar cualquier medida urgente que requiera la actividad de la Mesa Social.

Artículo 11. El Vicepresidente.

El Vicepresidente/a sustituirá al Presidente en ausencia de éste, motivada por enfermedad o cualquier otra causa, y tendrá las mismas atribuciones que él.

Artículo 12. El Secretario.

El Secretario/a tendrá a cargo la dirección de los trabajos puramente administrativos de la Mesa Social, levantará acta de las reuniones, expedirá certificaciones, llevará el fichero de asociados, hará que se cursen las comunicaciones, así como el cumplimiento del resto de las obligaciones documentales en los términos que legalmente correspondan.

Artículo 13. Los Consejeros Sociales de la Mesa.

Los Consejeros Sociales de la Mesa tendrán las obligaciones propias de su cargo como miembros de la Mesa Social, y así como las que nazcan de las decisiones emanadas de la propia Mesa Social que les sean encomendadas.

Artículo 14. Administración con competencias de bienestar social.

Tendrá la consideración de Consejero/a Social de la Mesa con las obligaciones propias de su cargo además de asesorar técnicamente, colaborar y velar por la coordinación entre la

HASH DEL CERTIFICADO:
EB7F56DB7E2C7ABDAEB7BD15A5DB13E7544CD3ED
1FB45AFDC2073454C754661B4D70A1A5FA8AD966

FECHA DE FIRMA:
23/08/2021
23/08/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría accidental
Alcaldía

NOMBRE:
Margarita Ruiz Pavón
Santiago Vera Díaz-Cardiel

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <https://sede.fuensalida.es/> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2EC84C71ADB582Z4884





FUENSALIDA

administración que representa y el resto de administraciones y organizaciones presentes en la mesa.

Artículo 15. Técnico de Servicios Sociales.

Tendrá la consideración de Consejero/a Social de la Mesa con las obligaciones propias de su cargo además de asesorar técnicamente, colaborar y velar por la coordinación entre la administración que representa y el resto de administraciones y organizaciones presentes en la mesa.

Artículo 16. Procedimiento para la cobertura de vacantes en la Mesa Social

Las vacantes que se pudieran producir durante el mandato de cualquiera de los miembros de la Mesa Social, serán cubiertas provisionalmente entre dichos miembros debiendo realizar nuevo nombramiento por parte de las organizaciones y administraciones que la integran.

DISPOSICION ADICIONAL

En todo cuanto no esté previsto en los presentes Estatutos se aplicará el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales así como la legislación sectorial en materia de participación ciudadana.

TERCERO.- Publicar este acuerdo, mediante inserción de Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, fijación de Edicto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Fuensalida y publicación en la sede electrónica del mismo, sometiendo al trámite de información pública por plazo de treinta días, para la formulación por los interesados de las reclamaciones o sugerencias y alegaciones que se consideren oportunas.

CUARTO.- En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá debidamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

PUNTO NOVENO.- APROBACIÓN DE ACUERDO DE DESIGNACIÓN DE PREGONERO FERIAS Y FIESTAS 2021:

Visto el contenido del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Empleo, Régimen Interior y Especial de Cuentas.

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA, EMPLEO, RÉGIMEN INTERIOR Y ESPECIAL DE CUENTAS CELEBRADA EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2021.

“CUARTO.- PROPUESTA DE ACUERDO DE DESIGNACIÓN DE PREGONERO FERIAS Y FIESTAS 2021:

Vista la propuesta del siguiente contenido:

“ÚNICO.- Designar como pregonero de las Ferias y Fiestas 2021 de Fuensalida a D. Jesús Álvarez Díaz-Guerra.”





FUENSALIDA

Sometida a votación la propuesta formulada por el sistema de votación nominal, se procede al llamamiento de los señores y señoras Concejales, por orden alfabético de apellidos por grupo político, quedando en último lugar de la lista el señor Alcalde Presidente, para que manifiesten el sentido de su voto, arrojándose los resultados siguientes.

Apellidos y nombre	Votación
Vox	
Cuesta Jiménez, María Venus	A favor
Ciudadanos de Fuensalida	
Óscar Vázquez González	A favor
PP	
Alonso Díaz-Guerra, José Jaime	A favor
Cañete Palomo, Juan Carlos	A favor
López Tenorio, Sergio	A favor
PSOE	
Collins Rivera, Arturo	A favor
López Serrano, M ^a Soledad	A favor
Zapardiel Zapardiel, Dolores	A favor
Vera Díaz-Cardiel, Santiago	A favor

A la vista de los resultados obtenidos, por **unanimidad, acuerdan dictaminar favorablemente la propuesta anteriormente descrita.**”

El señor Alcalde declara que habrá Ferias y Fiestas pero, puntualiza, serán diferentes. Dice que aún es pronto para saber cómo estaremos en septiembre pero señala que han considerado conveniente que, con prudencia e ilusión, se vuelva a la normalidad y se puedan disfrutar de las Ferias y Fiestas 2021. Destaca los méritos de D. Jesús Álvarez Díaz-Guerra señalando que lleva 33 años al servicio público como bombero, de familia de Fuensalida y que cuenta con numerosos éxitos deportivos y profesionales al alcance de muy pocos. Menciona su actividad como espeleólogo y explorador de montaña. Resalta que fue galardonado por Diputación en 2020 con el premio deportivo, destacando especialmente su humildad

D^a. M^a Venus Cuesta adelanta su voto a favor, señalando la propuesta presentada como muy buena idea considerando que es un buen representante de Fuensalida.

D. Óscar Vázquez indica estar totalmente a favor. Hace referencia que es un gran formador de trabajos en altura de reconocimiento no sólo a nivel provincial sino nacional. Define al señor Álvarez Díaz-Guerra como define gran profesional y mejor persona, humilde, honesto y de una trayectoria impecable. Dice que si ha sido reconocido a nivel nacional es de recibo que se le reconozca a nivel local.

D. José Jaime Alonso indica que les parece un magnífico pregonero y felicita públicamente al designado y a su familia manifestando su deseo de poder disfrutar de su compañía en las fiestas de Fuensalida.

D^a. Dolores Zapardiel afirma también que es un buen representante, sumándose a lo manifestado por los otros portavoces.

HASH DEL CERTIFICADO:
EB7F56DB7E2C7ABDAEB7BD15A5DB13E7544CD3ED
1FB45AFDC2073454C754661B4D70A1A5FA8AD966

FECHA DE FIRMA:
23/08/2021
23/08/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría accidental
Alcaldía

NOMBRE:
Margarita Ruiz Pavón
Santiago Vera Díaz-Cardiel

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <https://sede.fuensalida.es/> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2EC84C71ADB58224884





FUENSALIDA

Con objeto de someter el asunto a votación, el señor Alcalde procede al llamamiento de los señores y señoras Concejales, por orden alfabético de apellido por grupos políticos, para que manifiesten el sentido de la votación arrojándose los siguientes resultados:

Apellidos y nombre	Votación
Vox	
Cuesta Jiménez, M ^a Venus	A favor
Ciudadanos de Fuensalida	
Vázquez González, Óscar	A favor
PP	
Alonso Díaz-Guerra, José Jaime	A favor
Álvarez Gil, Laura	A favor
Cañete Palomo, Juan Carlos	A favor
Díaz Rojo, Pilar	A favor
Gómez-Escalonilla García, M ^a Pilar	A favor
González Álvarez, Juan	A favor
López Tenorio, Sergio	A favor
PSOE	
Collins Rivera, Arturo	A favor
Díaz-Guerra Serrano, Antonio	A favor
Gil Pérez-Higueras, Fernando	A favor
López Serrano, M ^a Soledad	A favor
Plaza García, M ^a Paloma	A favor
Ramos García-Arcicollar, Bruno	A favor
Zapardiel Zapardiel, Dolores	A favor
Vera Díaz-Cardiel, Santiago	A favor

A la vista de los resultados obtenidos, por **UNANIMIDAD**, los señores y señoras Concejales, **acuerdan**:

ÚNICO.- Designar como pregonero de las Ferias y Fiestas 2021 de Fuensalida a D. Jesús Álvarez Díaz-Guerra.

El señor Alcalde agradece a D. Jesús Álvarez Díaz-Guerra la aceptación de esta designación así como toda la colaboración prestada al pueblo de Fuensalida deseando estar, como Corporación y como Ayuntamiento, a la altura de su trayectoria y haciendo extensible la felicitación a la familia.

PUNTO DÉCIMO.- APROBACIÓN DE ACUERDO RELATIVO A LAS FIESTAS DE CARÁCTER LOCAL PARA EL AÑO 2022 EN EL MUNICIPIO DE FUENSALIDA:

Visto el contenido del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Empleo, Régimen Interior y Especial de Cuentas.

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA, EMPLEO, RÉGIMEN INTERIOR Y ESPECIAL DE CUENTAS CELEBRADA EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2021.





FUENSALIDA

“QUINTO.- PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA A LAS FIESTAS DE CARÁCTER LOCAL PARA EL AÑO 2022 EN EL MUNICIPIO DE FUENSALIDA:”

Vista la propuesta del siguiente contenido:

“Vista la comunicación remitida por la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en la que, a los efectos de cumplimentar lo expresamente determinado en los art. 45 y 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, que han sido declarados vigentes por el Real Decreto 1561/1995, de 21 de septiembre, sobre jornadas especiales de trabajo y que han de ser propuestas, conforme advierte la referida comunicación, antes del 2 de agosto de 2021, a fin de que puedan cumplirse los plazos que al respecto señala el artículo 30.7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se propone la adopción del siguiente acuerdo, previo dictamen de la Comisión informativa que corresponda:

ÚNICO: Proponer a la Dirección Provincial de Economía, Empresas y Empleo, las dos fiestas de carácter local para el año 2022 en el municipio de Fuensalida, que tendrán la consideración de retribuidos y no recuperables, que a continuación se detallan:

- 3 de febrero, festividad de San Blas
- 14 de septiembre, festividad Stmo. Cristo del Olvido. “

Sometida a votación la propuesta formulada por el sistema de votación nominal, se procede al llamamiento de los señores y señoras Concejales, por orden alfabético de apellidos por grupo político, quedando en último lugar de la lista el señor Alcalde Presidente, para que manifiesten el sentido de su voto, arrojándose los resultados siguientes.

Apellidos y nombre	Votación
Vox	
Cuesta Jiménez, María Venus	A favor
Ciudadanos de Fuensalida	
Óscar Vázquez González	A favor
PP	
Alonso Díaz-Guerra, José Jaime	A favor
Cañete Palomo, Juan Carlos	A favor
López Tenorio, Sergio	A favor
PSOE	
Collins Rivera, Arturo	A favor
López Serrano, M ^a Soledad	A favor
Zapardiel Zapardiel, Dolores	A favor
Vera Díaz-Cardiel, Santiago	A favor

A la vista de los resultados obtenidos, por **unanidad, acuerdan dictaminar favorablemente la propuesta anteriormente descrita.**”

HASH DEL CERTIFICADO:
EB7F56DB7E2C7ABDAEB7BD15A5DB13E7544CD3ED
1FB45AFDC2073454C754661B4D70A1A5FA8AD966

FECHA DE FIRMA:
23/08/2021
23/08/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría accidental
Alcaldía

NOMBRE:
Margarita Ruiz Pavón
Santiago Vera Díaz-Cardiel

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <https://sede.fuensalida.es/> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2EC84C71ADB58224884





FUENSALIDA

Con objeto de someter el asunto a votación, el señor Alcalde procede al llamamiento de los señores y señoras Concejales, por orden alfabético de apellido por grupos políticos, para que manifiesten el sentido de la votación arrojándose los siguientes resultados:

Apellidos y nombre	Votación
Vox	
Cuesta Jiménez, M ^a Venus	A favor
Ciudadanos de Fuensalida	
Vázquez González, Óscar	A favor
PP	
Alonso Díaz-Guerra, José Jaime	A favor
Álvarez Gil, Laura	A favor
Cañete Palomo, Juan Carlos	A favor
Díaz Rojo, Pilar	A favor
Gómez-Escalonilla García, M ^a Pilar	A favor
González Álvarez, Juan	A favor
López Tenorio, Sergio	A favor
PSOE	
Collins Rivera, Arturo	A favor
Díaz-Guerra Serrano, Antonio	A favor
Gil Pérez-Higueras, Fernando	A favor
López Serrano, M ^a Soledad	A favor
Plaza García, M ^a Paloma	A favor
Ramos García-Arcicollar, Bruno	A favor
Zapardiel Zapardiel, Dolores	A favor
Vera Díaz-Cardiel, Santiago	A favor

A la vista de los resultados obtenidos, por **UNANIMIDAD**, los señores y señoras Concejales, **acuerdan**:

ÚNICO: Proponer a la Dirección Provincial de Economía, Empresas y Empleo, las dos fiestas de carácter local para el año 2022 en el municipio de Fuensalida, que tendrán la consideración de retribuidos y no recuperables, que a continuación se detallan:

- 3 de febrero, festividad de San Blas.
- 14 de septiembre, festividad Stmo. Cristo del Olvido.

PUNTO DÉCIMO PRIMERO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N° 1/2021:

Visto el contenido del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Empleo, Régimen Interior y Especial de Cuentas.

HASH DEL CERTIFICADO:
EB7F56DB7E2C7ABDAEB7BD15A5DB13E7544CD3ED
1FB45AFDC2073454C754661B4D70A1A5FA8AD966

FECHA DE FIRMA:
23/08/2021
23/08/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría accidental
Alcaldía

NOMBRE:
Margarita Ruiz Pavón
Santiago Vera Díaz-Cardiel

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <https://sede.fuensalida.es/> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2EC84C71ADB58224884





FUENSALIDA

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA, EMPLEO, RÉGIMEN INTERIOR Y ESPECIAL DE CUENTAS CELEBRADA EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2021.

“SEXTO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 1/2021:

Vista la propuesta del siguiente contenido:

“El Ayuntamiento de Fuensalida recibe inicialmente la factura por registro el día 4 de marzo de 2020. En esa fecha es rechazada por no detallar los días de servicios realizados. Posteriormente, se registra la factura rectificada el día 4 de marzo de 2021, pero de nuevo es rechazada por no especificar ni horas ni días trabajados y se hace referencia a un campamento de navidad, cuando es un comedor de navidad. Por último, dicha factura fue rectificada y se registró el día 21 de abril del 2021.

IMPORTE: 600€

FECHA DE REGISTRO DE LA ÚLTIMA FACTURA: 21/04/2021

CONCEPTO: Servicio de comedor navidad 2019 Colegio Tomás Romojaro.

TERCERO: Mediterránea Catering.

El procedimiento para exceptuar el principio de anualidad por el que se rigen los presupuestos e imputar una obligación de ejercicios anteriores al presupuesto corriente es a través del reconocimiento extrajudicial de créditos, previa aprobación por el pleno de la corporación.

Por esta razón se propone:

Que el Pleno reconozca extrajudicialmente el crédito a favor del proveedor Mediterránea de catering, S.L.U por importe de 600 € imputándolo a la aplicación 323/22105 del Presupuesto 2021.”

Sometida a votación la propuesta formulada por el sistema de votación nominal, se procede al llamamiento de los señores y señoras Concejales, por orden alfabético de apellidos por grupo político, quedando en último lugar de la lista el señor Alcalde Presidente, para que manifiesten el sentido de su voto, arrojándose los resultados siguientes.

Apellidos y nombre	Votación
Vox	
Cuesta Jiménez, María Venus	A favor
Ciudadanos de Fuensalida	
Óscar Vázquez González	A favor
PP	
Alonso Díaz-Guerra, José Jaime	Abstención
Cañete Palomo, Juan Carlos	Abstención
López Tenorio, Sergio	Abstención



NOMBRE: Margarita Ruiz Pavón
Santiago Vera Díaz-Cardiel
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <https://sede.fuensalida.es/> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2EC84C71ADB58224884
PUESTO DE TRABAJO: Secretaría accidental Alcaldía
FECHA DE FIRMA: 23/08/2021
HASH DEL CERTIFICADO: EB7F56DB7E2C7ABDAEB7BD15A5DB13E7544CD3ED1FB45AFDC2073454C754661B4D70A1A5FA8AD966



FUENSALIDA

PSOE	
<i>Collins Rivera, Arturo</i>	<i>A favor</i>
<i>López Serrano, M^a Soledad</i>	<i>A favor</i>
<i>Zapardiel Zapardiel, Dolores</i>	<i>A favor</i>
<i>Vera Díaz-Cardiel, Santiago</i>	<i>A favor</i>

A la vista de los resultados obtenidos, por **SEIS VOTOS A FAVOR** (1 de la integrante del grupo municipal Vox, 1 del integrante del grupo municipal Ciudadanos de Fuensalida y 4 del grupo municipal PSOE) y **TRES ABSTENCIONES** (del grupo municipal PP), **acuerdan dictaminar favorablemente la propuesta anteriormente descrita.**”

D^a. M^a Venus Cuesta indica que, igual que señaló en comisión informativa, si la factura se debe, habrá que pagarla.

D. Óscar Vázquez señala que coincide con lo manifestado por la portavoz del grupo municipal Vox.

D. José Jaime Alonso, adelantando el voto a favor recuerda que esta factura era por importe inferior a 600 euros y expone que ellos consideran que el Ayuntamiento podría haber destinado este dinero a otra cuestión sin haber prescindido del servicio. Hace referencia al ofrecimiento, en varias ocasiones, por parte de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, de un convenio para que se pueda prestar el servicio de comedor escolar en periodo vacacional a niños y niñas de familias más desfavorecidas. Explica que este ayuntamiento, con gobierno del partido popular, y otros ayuntamientos, hicieron una petición a la Consejería en la que, sumándose a esa propuesta a través de la cual la Junta de Comunidades se encargaba de los menús y las administraciones locales se hacían cargo de los gastos corrientes y de personal. Indica que este Ayuntamiento en concreto se ofrecía a realizar, a través de un punto de recogida, el reparto de los menús entre las familias pero, añade, esta propuesta fue descartada. Señala que finalmente, a causa de la pandemia, la Consejería finalmente tuvo que acudir a esa fórmula de distribución que, dice, al final es más efectiva.

D^a. Dolores Zapardiel indica que conoce como se hacía con el anterior equipo de gobierno y consideran que no era una buena opción y declara que este ayuntamiento sí se está adhiriendo a estos convenios que garantizan disponer de esas comidas y explica que el ahorro de 600 euros no parece relevante cuando así se aseguran que esos niños puedan optar a esos menús. Afirma que con este convenio la gente está muy satisfecha. Explica que esta factura no fue correctamente aportada y fue rechazada por ese motivo. Ahora, dice, un año después, han vuelto a presentarla y por este motivo debe traerse a aprobación por acuerdo plenario.

D. José Jaime Alonso aclara que no es que se hiciera así por el gobierno popular sino que también ha optado por esta fórmula la propia Consejería en este año. Declara que consideran que en este último año ahora se ha gestionado mucho mejor que como se venía realizando con anterioridad.

El señor Alcalde señala que este Ayuntamiento está suscribiendo todos los convenios que se promueven desde el gobierno de Castilla La Mancha en este sentido y así, añade, se seguirá haciendo.

Con objeto de someter el asunto a votación, el señor Alcalde procede al llamamiento de los señores y señoras Concejales, por orden alfabético de apellido por grupos políticos, para que manifiesten el sentido de la votación arrojándose los siguientes resultados:





FUENSALIDA

Apellidos y nombre	Votación
Vox	
Cuesta Jiménez, M ^a Venus	A favor
Ciudadanos de Fuensalida	
Vázquez González, Óscar	A favor
PP	
Alonso Díaz-Guerra, José Jaime	A favor
Álvarez Gil, Laura	A favor
Cañete Palomo, Juan Carlos	A favor
Díaz Rojo, Pilar	A favor
Gómez-Escalonilla García, M ^a Pilar	A favor
González Álvarez, Juan	A favor
López Tenorio, Sergio	A favor
PSOE	
Collins Rivera, Arturo	A favor
Díaz-Guerra Serrano, Antonio	A favor
Gil Pérez-Higueras, Fernando	A favor
López Serrano, M ^a Soledad	A favor
Plaza García, M ^a Paloma	A favor
Ramos García-Arcicollar, Bruno	A favor
Zapardiel Zapardiel, Dolores	A favor
Vera Díaz-Cardiel, Santiago	A favor

A la vista de los resultados obtenidos, por **UNANIMIDAD**, los señores y señoras Concejales, **acuerdan** reconocer extrajudicialmente el crédito a favor del proveedor Mediterránea de catering, S.L.U por importe de 600 € imputándolo a la aplicación 323/22105 del Presupuesto 2021.

PUNTO DÉCIMO SEGUNDO.- APROBACIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTO DE CRÉDITOS. EXPDTE. 13/2021:

Visto el contenido del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Empleo, Régimen Interior y Especial de Cuentas.

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA, EMPLEO, RÉGIMEN INTERIOR Y ESPECIAL DE CUENTAS CELEBRADA EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2021.

SÉPTIMO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTO DE CRÉDITOS:

Vista la propuesta del siguiente contenido:

“Siendo competencia de este Ayuntamiento, entre otras, policía local, parques y jardines públicos o el abastecimiento de agua potable a domicilio, esta Corporación ha decidido,





FUENSALIDA

mediante providencia de Alcaldía de fecha 14 de junio de 2021, iniciar expediente de modificación presupuestaria a través de créditos extraordinarios y suplementos de créditos.

Teniendo en cuenta que las obras en cuestión no están consignadas en el vigente presupuesto de gastos ni pueden demorarse al ejercicio siguiente se financiarán mediante Remanente líquido de Tesorería para Gastos Generales.

Vistos informes de la Interventora municipal de fecha 16 de junio de 2021.

Esta Alcaldía eleva al Pleno para su aprobación la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria 13/2021, consistente en créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiados con remanente líquido de tesorería para gastos generales con el siguiente detalle:

-Créditos extraordinarios:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
171/622	Edificios y otras construcciones	47.300,05 euros
171/622	Edificios y otras construcciones	10.000,00 euros
171/622	Edificios y otras construcciones	40.000,00 euros
171/622	Edificios y otras construcciones	150.000,00 euros
132/625	Mobiliario	20.000,00 euros
1532/61902	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	48.000,00 euros
1532/61903	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.	48.000,00 euros
1532/625	Mobiliario.	130.000,00 euros
452/622	Edificios y otras construcciones.	120.000,00 euros
925/625	Mobiliario.	17.958,39 euros
TOTAL		631.258,44 euros

-Suplementos de crédito

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
132/624	Elementos de transportes	34.947,04 euros
TOTAL		34.947,04 euros

Financiación:

Concepto	Importe
870.00// Remanente de tesorería para gastos generales.	666.205,48 euros





FUENSALIDA

SEGUNDO.- Exponer el presente expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo durante un plazo de quince días hábiles durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.”

Sometida a votación la propuesta formulada por el sistema de votación nominal, se procede al llamamiento de los señores y señoras Concejales, por orden alfabético de apellidos por grupo político, quedando en último lugar de la lista el señor Alcalde Presidente, para que manifiesten el sentido de su voto, arrojándose los resultados siguientes.

Apellidos y nombre	Votación
Vox	
Cuesta Jiménez, María Venus	A favor
Ciudadanos de Fuensalida	
Óscar Vázquez González	A favor
PP	
Alonso Díaz-Guerra, José Jaime	Abstención
Cañete Palomo, Juan Carlos	Abstención
López Tenorio, Sergio	Abstención
PSOE	
Collins Rivera, Arturo	A favor
López Serrano, M ^a Soledad	A favor
Zapardiel Zapardiel, Dolores	A favor
Vera Díaz-Cardiel, Santiago	A favor

A la vista de los resultados obtenidos, por **SEIS VOTOS A FAVOR** (1 de la integrante del grupo municipal Vox, 1 del integrante del grupo municipal Ciudadanos de Fuensalida y 4 del grupo municipal PSOE) y **TRES ABSTENCIONES** (del grupo municipal PP), **acuerdan dictaminar favorablemente la propuesta anteriormente descrita.**”

D^a. M^a Venus Cuesta señala que no le parece mal si el equipo de gobierno considera que es necesario.

D. Óscar Vázquez declara que es bueno todo lo que suponga mejoras en las infraestructuras y piensa que hay que aprovechar que ahora están en suspenso las reglas de gasto.

D. José Jaime Alonso indica que, basándose en los informes de Intervención, para incoar un expediente de concesión de crédito extraordinario debe justificarse que el gasto no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente. Declara que discrepa del planteamiento efectuado por el señor Alcalde en relación a la justificación realizada de cada una de las obras. Manifiesta que duda de la urgencia de algunas de las obras propuestas recogidas en la memoria de Alcaldía que justifiquen suficientemente la realización de las mismas en este momento, por ejemplo, señala, la remodelación de un parque o una pista multideporte. Dice que, en cambio, sí justifican la urgencia en la mejora de las obras hidráulicas. Hace alusión al artículo 77.1 de la Ley

HASH DEL CERTIFICADO:
EB7F56DB7E2C7ABDAEB7BD15A5DB13E7544CD3ED
1FB45AFDC2073454C754661B4D70A1A5FA8AD966

FECHA DE FIRMA:
23/08/2021
23/08/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría accidental
Alcaldía

NOMBRE:
Margarita Ruiz Pavón
Santiago Vera Díaz-Cardiel

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <https://sede.fuensalida.es/> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2EC84C71ADB582Z4884





FUENSALIDA

Reguladora de Haciendas Locales y pide aclaraciones al respecto solicitando que se de lectura a cada una de las justificaciones argumentadas en las obras propuestas.

D^a. Dolores Zapardiel explica que éstas son actuaciones que consideran necesarias y urgentes. Indica que ahora, saliendo de una pandemia, creen que es el momento idóneo para actuar y empezar a movilizar la economía. Señala que, a consecuencia de los daños ocasionados por el temporal Filomena en Acerados, zonas verdes, en zonas infantiles y mobiliario urbano. Resalta que en este momento, declarada la suspensión de la regla de gasto, se puede invertir ese remanente y detalla esta circunstancia como principal justificación. Quizá, dice, en el próximo año no resulte posible utilizar esas cantidades liberando también la carga del presupuesto corriente. Recuerda que se cuentan con los informes preceptivos favorables por parte de Intervención y declara que la justificación es bastante lógica. Afirma que los vecinos de Fuensalida tienen la suerte de poder reinvertir este dinero y repercutirá en su beneficio. Relaciona las obras propuestas a acometer y reitera el amparo de las reglas fiscales que surgen para este año.

D. Óscar Vázquez señala que, coincidiendo con la portavoz del grupo municipal PSOE, es un buen momento para hacer uso de este remanente desconociendo si será así el próximo año. En relación al destino destaca la remodelación de zonas hasta ahora sin uso y la mejora en infraestructuras hidráulicas.

D. José Jaime Alonso aclara que el grupo municipal PP no está en desacuerdo en todas aquellas obras sobre las que debidamente se pueda justificar su urgencia y declara que comparten la utilización del remanente y reinvertir ese dinero en Fuensalida pero, puntualiza, la ley dice lo que dice y debe justificarse la urgencia. Señala que así se hace, por ejemplo, en la obra relativa a los pasos de cebra e hidráulicas y, en cambio, detalla, no ocurre lo mismo con la mejora de zona verde que no supone ningún peligro actualmente o una multipista que considera que su ejecución puede demorarse hasta el próximo año. Señala que en la memoria explicativa de Alcaldía no encuentran justificación suficiente. Sigue preguntando si estas son las grandes inversiones que iban a venir de la Junta a Fuensalida, si éste es el ayuntamiento arruinado que encontraban y si este es el remanente de 800.000 euros que se afirmó poseer en el año 2018 y que se negó que existía. Declara que este dinero lo han ahorrado los fuensalidanos en mucho tiempo y ahora se va a disponer de 600.000 euros resultantes de los últimos ejercicios. Manifiesta que desgraciadamente Fuensalida vuelve a acometer obras con el dinero de los fuensalidanos. Señala que, a día de hoy, pasado el ecuador de la actual legislatura, se van a realizar importantes inversiones con el ahorro que el actual Alcalde encontró de otras corporaciones. Dice que considera que es bueno que se utilice el remanente de Tesorería pero, puntualiza, no en todas las obras que han sido propuestas. Por esta razón, argumenta, su voto no será favorable.

D^a. Dolores Zapardiel indica que el portavoz popular simplemente no quiere ver la justificación. Explica que en febrero del año 2014 utilizaron un remanente de 1.057.000 euros sin justificar y en septiembre de ese mismo año tuvieron obligatoriamente que aprobar un Plan Económico Financiero por incumplimiento de determinada normativa. Da lectura a las obras que entonces se incluían: “inversión de reposición en edificios y en otras construcciones”, “remodelación campo de fútbol 7”, “cerramiento zona deportiva”, “remodelación pista de tenis”, “remodelación parque viejo”, “construcción dársena de autobuses”, “árboles para vías públicas”, “remodelación parque Sector El Carmen”, por un total de 1.057.000 euros de remanente. Dice que no entiende por qué ahora el portavoz popular pide esas explicaciones y declara que la justificación ha quedado clara resaltando que este es el año más propicio porque, además, explica, si se demora un año más el deterioro será aún mayor. Señala que en este año de

HASH DEL CERTIFICADO:
EB7F56DB7E2C7ABDAEB7BD15A5DB13E7544CD3ED
1FB45AFDC2073454C754661B4D70A1A5FA8AD966

FECHA DE FIRMA:
23/08/2021
23/08/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría accidental
Alcaldía

NOMBRE:
Margarita Ruiz Pavón
Santiago Vera Díaz-Cardiel

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <https://sede.fuensalida.es/> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2EC84C71ADB58224884





FUENSALIDA

pandemia y los 2 que llevan de legislatura, con contención de gasto, también se ha aportado bastante a ese total de remanente. Reitera que las inversiones que se proponen son necesarias y justificadas y además, añade, se moviliza la economía del municipio.

El señor Alcalde indica que, cumpliendo su palabra, el remanente de tesorería no se lo lleva ningún Presidente de Gobierno sea del color que sea incluso, añade, considera que lo que habría que pedir es la derogación de la Ley orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que, dice, ahoga a los ayuntamientos. Destaca que es un impulso para la recuperación económica de Fuensalida y pide el voto a favor.

Con objeto de someter el asunto a votación, el señor Alcalde procede al llamamiento de los señores y señoras Concejales, por orden alfabético de apellido por grupos políticos, para que manifiesten el sentido de la votación arrojándose los siguientes resultados:

Apellidos y nombre	Votación
Vox	
Cuesta Jiménez, M ^a Venus	A favor
Ciudadanos de Fuensalida	
Vázquez González, Óscar	A favor
PP	
Alonso Díaz-Guerra, José Jaime	En contra
Álvarez Gil, Laura	En contra
Cañete Palomo, Juan Carlos	En contra
Díaz Rojo, Pilar	En contra
Gómez-Escalonilla García, M ^a Pilar	En contra
González Álvarez, Juan	En contra
López Tenorio, Sergio	En contra
PSOE	
Collins Rivera, Arturo	A favor
Díaz-Guerra Serrano, Antonio	A favor
Gil Pérez-Higueras, Fernando	A favor
López Serrano, M ^a Soledad	A favor
Plaza García, M ^a Paloma	A favor
Ramos García-Arcicollar, Bruno	A favor
Zapardiel Zapardiel, Dolores	A favor
Vera Díaz-Cardiel, Santiago	A favor

A la vista de los resultados obtenidos, por **DIEZ VOTOS A FAVOR** (1 de la integrante del grupo municipal Vox, 1 del integrante del grupo municipal Ciudadanos de Fuensalida y 8 del grupo municipal PSOE) y **SIETE VOTOS EN CONTRA** (del grupo municipal PP) los señores y señoras Concejales, **acuerdan:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria 13/2021, consistente en créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiados con remanente líquido de tesorería para gastos generales con el siguiente detalle:





FUENSALIDA

-Créditos extraordinarios:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
171/622	Edificios y otras construcciones	47.300,05 euros
171/622	Edificios y otras construcciones	10.000,00 euros
171/622	Edificios y otras construcciones	40.000,00 euros
171/622	Edificios y otras construcciones	150.000,00 euros
132/625	Mobiliario	20.000,00 euros
1532/61902	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	48.000,00 euros
1532/61903	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.	48.000,00 euros
1532/625	Mobiliario.	130.000,00 euros
452/622	Edificios y otras construcciones.	120.000,00 euros
925/625	Mobiliario.	17.958,39 euros
TOTAL		631.258,44 euros

-Suplementos de crédito

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
132/624	Elementos de transportes	34.947,04 euros
TOTAL		34.947,04 euros

Financiación:

Concepto	Importe
870.00// Remanente de tesorería para gastos generales.	666.205,48 euros

SEGUNDO.- Exponer el presente expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo durante un plazo de quince días hábiles durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

PUNTO DÉCIMO TERCERO.- MOCIONES PRESENTADAS AL AMPARO DEL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.:

Los portavoces de los grupos municipales Vox y Ciudadanos de Fuensalida indican que no presentan moción.

HASH DEL CERTIFICADO:
EB7F56DB7E2C7ABDAEB7BD15A5DB13E7544CD3ED
1FB45AFDC2073454C754661B4D70A1A5FA8AD966

FECHA DE FIRMA:
23/08/2021
23/08/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría accidental
Alcaldía

NOMBRE:
Margarita Ruiz Pavón
Santiago Vera Díaz-Cardiel

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <https://sede.fuensalida.es/> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2EC84C71ADB58224884





FUENSALIDA

D. José Jaime Alonso señala que presenta moción en base a lo acontecido, explica, esta semana en relación a los indultos de los presos independentistas. Sobre la justificación de la urgencia hace referencia al martes de esta misma semana, fecha en la que dice que Pedro Sánchez ha traicionado a todos los fuensalidanos, no sólo a los españoles, con el pago político realizado para mantenerse en el poder.

Sometida la urgencia de la moción a votación, el señor Alcalde procede al llamamiento de los señores y señoras Concejales, por orden alfabético de apellido por grupos políticos, para que manifiesten el sentido de la votación arrojándose los siguientes resultados:

Apellidos y nombre	Votación
Vox	
Cuesta Jiménez, M ^a Venus	A favor
Ciudadanos de Fuensalida	
Vázquez González, Óscar	En contra
PP	
Alonso Díaz-Guerra, José Jaime	A favor
Álvarez Gil, Laura	A favor
Cañete Palomo, Juan Carlos	A favor
Díaz Rojo, Pilar	A favor
Gómez-Escalonilla García, M ^a Pilar	A favor
González Álvarez, Juan	A favor
López Tenorio, Sergio	A favor
PSOE	
Collins Rivera, Arturo	En contra
Díaz-Guerra Serrano, Antonio	En contra
Gil Pérez-Higueras, Fernando	En contra
López Serrano, M ^a Soledad	En contra
Plaza García, M ^a Paloma	En contra
Ramos García-Arcicollar, Bruno	En contra
Zapardiel Zapardiel, Dolores	En contra
Vera Díaz-Cardiel, Santiago	En contra

A la vista de los resultados obtenidos, por **NUEVE VOTOS EN CONTRA** (1 del integrante del grupo municipal Ciudadanos de Fuensalida y 8 del grupo municipal PSOE) y **OCHO VOTOS A FAVOR** (1 de la integrante del grupo municipal Vox y 7 del grupo municipal PP), los señores y señoras Concejales, **acuerdan no declarar la procedencia del debate.**

El señor Alcalde señala que el referéndum unilateral y la ruptura de España no es posible dentro de nuestra Constitución. Declara que los independentistas deben volver a la senda del pacto constitucional y, añade, si no aprovechan la mano que se les extiende, será un grave error por su parte. Asimismo, indica, que deben defender sus pretensiones desde el Estado de Derecho y la Constitución. Recuerda a los miembros de la Corporación el juramento que prestaron al tomar posesión de sus cargos.





FUENSALIDA

II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN POR EL PLENO:

1. Dación de cuenta. Resoluciones de Alcaldía y Concejalías Delegadas:

Conforme establece el artículo 42 del ROF, el señor Alcalde da cuenta de las resoluciones dictadas por Alcaldía y Concejalías delegadas números 541 al 877 de 2021 recordando que este documento ha estado a su disposición desde la fecha de la convocatoria de esta sesión.

Seguidamente relaciona diversas cuestiones que, en síntesis, a continuación se relacionan:

- La vacunación avanza a buen ritmo. Anuncia que el próximo mes de julio 1.500 personas de Fuensalida, nacidas entre el 1 de enero de 1982 y el 31 de diciembre de 1991, quedarán vacunadas en pauta completa.
- Las matriculaciones en el Centro de Día Infantil también aumenta adecuadamente, generándose más empleo y nuevas contrataciones y reconociéndose, por parte del gobierno de Castilla La Mancha, a Fuensalida como pionera a nivel regional en esta iniciativa de conciliación familiar y laboral.
- Incorporación del nuevo Director de radio D. Antonio García Largo a quien formalmente le da la bienvenida.
- Comunicada la exención del pago de tasa por ocupación con terrazas por segundo año consecutivo.
- Avanzan los trámites para la construcción del Servicio de Atención al Ciudadano y del nuevo Centro de Seguridad.
- Celebración durante el fin de semana el evento “compras y cañas de San Juan”.
- Destino de 360.000 euros del gobierno de Castilla La Mancha para realización de obras en centros educativos: Tomás Romojaro, IES Aldebarán y Condes de Fuensalida.
- Se han realizado las pruebas para la cubierta presostática de la piscina municipal en temporada de invierno.

2. Ruegos y preguntas:

Grupo municipal Vox:

- Ruega cumplimiento de lo acordado sobre seguimiento de las mociones y convocatoria de comisiones a tal efecto en periodicidad semestral. Indica que no han presentado solicitudes de información en relación a este asunto y solicita que se informe al respecto en la siguiente comisión.
El señor Alcalde contesta que se tendrá en cuenta y se convocará.

Grupo municipal Ciudadanos de Fuensalida:

- Pregunta por la situación de las quemadas. ¿Qué medias se están tomando o se van a tomar?
- Sobre el estudio de las reservas hidráulicas, ya con dotación presupuestaria, pregunta si se está actuando al respecto.
- Destaca asunto relativo a la limpieza de solares, teniendo en cuenta la estación estival en la que nos encontramos y el peligro de incendio que conlleva.
- Pregunta si se han realizado un primer contacto y dados los primeros pasos con el mediador y el resto de interesados sobre el tema del viaje a Italia.





FUENSALIDA

- Solicita información sobre la cobertura de la plaza de conserje del colegio Tomás Romojaro.

Grupo municipal PP:

- Pregunta si se ha producido alguna modificación al respecto de la resolución dictada por el Consejo de Transparencia en base a las alegaciones presentadas por este Ayuntamiento y que fue referida por el señor Alcalde.
- Pregunta al señor Alcalde si conoce el horario de autobuses entre Fuensalida y Toledo y señala que, según les informan los vecinos de Fuensalida, sólo hay uno de ida a las 7:00 y otro, de vuelta a Fuensalida, a las 15:00 horas. Dice que no es suficiente.
- En relación a la moción presentada anteriormente sobre los indultos, indica que es un tema que añade a todos y declara que hay quien con el silencio pretende justificar esta injusta actuación del Presidente del Gobierno. Manifiesta que esperaba que por encima de colores políticos imperaba la lealtad de un Concejales y añade que mirar para otro lado no soluciona este problema interno y externo para España. Ruega que se posicionen todos los Concejales de este Ayuntamiento respecto de este asunto.

El señor Alcalde indica que en ruegos y preguntas no pueden posicionarse los Concejales. D. José Jaime Alonso contesta que no es necesario que se realice en este momento y sugiere la exhibición de una pancarta en el Ayuntamiento clarificadora de la postura de esta Corporación y que, dice, seguramente sería bien visto por los fuensalidanos.

- El portavoz popular indica que para formular la siguiente pregunta necesita reproducir un audio y el señor Alcalde le indica que no se autoriza en el pleno el uso de medios previamente permitidos, advirtiéndole, que de no cesar en el intento recibirá un apercibimiento. D. José Jaime Alonso recuerda que el señor Alcalde ha declarado que todo aquello que la ley no le impide, se le permite. El Presidente declara que se le prohíben la utilización del medio del que pretende hacer uso. El señor Alonso Díaz-Guerra le pregunta en qué se basa y el señor Alcalde le indica que proceda a formular el ruego. Seguidamente el portavoz popular indica que estas fueron las palabras del Alcalde en sesión plenaria de fecha 2021 y que pretendía reproducir con el audio: “cuando haya novedades, cuando se presenten porque este Ayuntamiento tiene que empezar a moverse instando a las partes a que vayan a la mediación, en cuanto este Ayuntamiento haga los escritos instando a las partes va a tener usted una comisión convocada para que lo vea”. Sigue diciendo el portavoz popular que en fecha 11 de julio, el señor Alcalde ha instado a los usuarios a que soliciten la actuación del mediador ante Consumo. Declara que, una vez más, el señor Alcalde ha faltado a su palabra y que el grupo socialista ha mentido. Afirma que es falso que el Ayuntamiento no organizara el viaje.

El Alcalde le pide que efectúe el ruego evitando que siga haciendo uso de una intervención encubierta.

Pregunta el portavoz del grupo municipal PP:

- ¿Puede explicar el señor Alcalde por qué el viaje era para 50 usuarios pero hay 52 plazas?
- ¿Hay 2 plazas para la empresa/entidad organizadora? ¿Sí o no?
- ¿Esas 2 plazas fueron señalizadas por las personas que iban a ir?
- ¿Esas dos plazas están en el listado de personas que iban a viajar? ¿Sabe el señor Alcalde el nombre? ¿Puede decir el nombre de esas personas?

HASH DEL CERTIFICADO:
EB7F56DB7E2C7ABDAEB7BD15A5DB13E7544CD3ED
1FB45AFDC2073454C754661B4D70A1A5FA8AD966

FECHA DE FIRMA:
23/08/2021
23/08/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría accidental
Alcaldía

NOMBRE:
Margarita Ruiz Pavón
Santiago Vera Díaz-Cardiel

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <https://sede.fuensalida.es/> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2EC84C71ADB582Z4884





FUENSALIDA

- ¿Por qué no pueden tener acceso a toda la documentación obrante en este Ayuntamiento?
- ¿Por qué no les han facilitado el listado de usuarios?
- ¿Por qué no les han facilitado el contrato?
- ¿Por qué después del último pleno se sigue intentando ocultar lo que pasó?
- ¿Por qué se ha convocado una mediación a los usuarios contra la agencia de viajes cuando esta agencia tiene contratado el viaje con este ayuntamiento?

Recuerda que el compromiso del señor Alcalde consistía en convocar una comisión con objeto de tratar estos asuntos de manera interna y no lo ha hecho. Señala que cada vez reciben más información por parte de los usuarios y declara que el señor Alcalde no quiere resolver este conflicto. Ruega que se convoque la comisión de manera urgente y señala que el señor Alcalde sólo pretende ocultar lo que está ocurriendo. Sigue señalando que si se analiza el escrito que se remitió a los usuarios desde Alcaldía cree que se deja en muy mal lugar a una empresa de Fuensalida. Manifiesta que cada uno debería asumir su responsabilidad y declara que este Ayuntamiento tiene parte de esa responsabilidad. Ruega que se tomen cartas en este asunto.

Grupo municipal PSOE:

D^a. Dolores Zapardiel pregunta si consta en este Ayuntamiento algún tipo de expediente correspondiente a algún viaje organizado por el Ayuntamiento y que se haya licitado por la cuantía correspondiente.

A continuación, el señor Alcalde contesta en relación a las cuestiones planteadas y de las que, en este momento, dispone de información y documentación suficiente para dar respuesta:

Indica a la portavoz del grupo municipal Vox que la convocatoria de la comisión informativa para tratar el seguimiento de las mociones se pretende realizar en fecha posterior a la celebración del pleno, evitando así, explica, la acumulación de asuntos.

Sobre la cuestión de las quemadas indica que, afortunadamente, parece que han cesado. Declara que no se va a consentir que se realicen este tipo de acciones.

Indica que se sigue trabajando en la mejora de las infraestructuras hidráulicas y recuerda que con la llegada del verano el nivel de agua siempre baja resaltando que permanecen muy vigilantes. Recuerda también que hace muchísimo tiempo que no se renuevan muchas de estas instalaciones y ello provoca un déficit importante difícil de cubrir en apenas dos años.

En relación a la limpieza de solares recuerda que esta obligación corresponde al propietario. Explica que se concedió un plazo para ejecución de las labores limpieza y señala que ahora se está notificando a los propietarios que no han ejecutado el requerimiento el cargo correspondiente.

Manifiesta su agradecimiento por los servicios prestados a D. Carlos Torrijos Sánchez Chiquito, próximo a jubilarse en el puesto de conserje del CEIP Tomás Romojaro, deseándole una feliz nueva etapa. Explica que se creará una bolsa de empleo para cubrir estas necesidades de contratación que ya ha sido publicada.

Respecto al Consejo de Transparencia señala que hoy mismo se ha enviado una carta aclaratoria en la que, mediante informe técnico, esclarece cual ha sido el malentendido. Se ha interesado del Consejo de Transparencia que rectifique porque ha cometido un error. Indica que la motivación de la resolución dictada por el Consejo carece de argumento jurídico. Por ese motivo y en aras a la transparencia se ha remitido esa aclaración y, añade, espera que así quede

HASH DEL CERTIFICADO:
EB7F56DB7E2C7ABDAEB7BD15A5D813E7544CD3ED
1FB45AFDC2073454C754661B4D70A1A5FA8AD966

FECHA DE FIRMA:
23/08/2021
23/08/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría accidental
Alcaldía

NOMBRE:
María Ruiz Pavón
Santiago Vera Díaz-Cardiel

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <https://sede.fuensalida.es/> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2EC84C71ADB58224884





FUENSALIDA

aclarada la duda que, reiteradamente y de manera equivocada, se plantea por el portavoz popular.

Sobre el horario de los autobuses que declara conocer, informa que hoy mismo se ha mantenido conversación con responsables de la Delegación Provincial de Fomento con objeto de restablecer un normal servicio de transporte.

Respecto del asunto de la mediación, destaca el lenguaje verbal, agresivo y violento utilizado por el portavoz del grupo municipal popular que, dice, nada aporta y que lo único que persigue es montar el circo que muchos vecinos le solicitan que impida. Refiere que lo que se ha realizado es notificar el acuerdo de pleno adoptado en fecha 8 de junio de 2021, con el voto favorable también del grupo PP, a los usuarios y a la agencia. Pide a D. José Jaime Alonso que evite ir al choque y que respete la palabra. Anuncia que la comisión informativa se convocará mañana para no acumularse ni solaparse con otros asuntos correspondientes al pleno ordinario, puntualiza, tal y como se acordó. En esa comisión se dará cuenta de toda la información a la que los distintos grupos municipales pueden acceder y así, indica y solicita que conste en acta, lo ha hecho el grupo popular en dos ocasiones.

Contestando a la portavoz del grupo municipal socialista, hace referencia, y pide que conste en acta, que el portavoz del grupo municipal popular ha dicho que cuando ellos estaban en el gobierno organizaban viajes. Declara que, a día de hoy, no existe expediente en este Ayuntamiento sobre los viajes organizados prescindiendo, dice, del procedimiento legalmente establecido.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Alcalde Presidente declara terminada la sesión a las diecinueve horas treinta cincuenta minutos de todo lo cual como Secretaria doy fe.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo: Santiago Vera Díaz-Cardiel

LA SECRETARIA ACCTAL.,
Fdo: Margarita Ruiz Pavón.

HASH DEL CERTIFICADO:
EB7F56DB7E2C7ABDAEB7BD15A5DB13E7544CD3ED
1FB45AFDC2073454C754661B4D70A1A5FA8AD966

FECHA DE FIRMA:
23/08/2021
23/08/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría accidental
Alcaldía

NOMBRE:
Margarita Ruiz Pavón
Santiago Vera Díaz-Cardiel

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <https://sede.fuensalida.es/> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2EC84C71ADB58224884

